

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE ENERO DE 2025.

(1)

En la Ciudad de Palencia, el diecisésis de enero de dos mil veinticinco, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; Don Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; Doña Judith CASTRO GÓMEZ; Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN; Don Álvaro BILBAO TORRES; Doña María del Rosario GARCÍA CARNÉS; Don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO; Doña María del Mar Milagros RODRÍGUEZ PALOMERO; Don Orlando CASTRO TRIGUEROS, y Doña Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; Don Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; Doña María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN; Doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ; Doña Laura LOMBRAÑA ARREAL; Don Víctor TORRES ALBILLO; Doña María del Carmen HEREDERO GARCÍA; doña Raquel MARTIN LORENZO y Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP; Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL y Don Emilio POLO TORREGO del grupo de VOX; Doña Marta FONT BELMONTE (telemáticamente) y Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de Vamos Palencia; Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de Izquierda Unida-Podemos, y don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal no adscrito; asistidos por Dª Rosa DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, Secretaria General, y doña María Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No asistió, habiéndose excusado, don Domiciano FÉLIX CURIEL LOBATO.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Buenos días a todos y a todas. Comenzamos la sesión plenaria de este Pleno ordinario, de jueves 16 de enero.

A las nueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

- 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre y de la sesión ordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2024.**

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna apreciación a las actas? Nada.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre y de la sesión ordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2024.

MEDIO AMBIENTE.



2.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de la ciudad de Palencia.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Obras y Servicios, de 13 de enero de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Para explicar la propuesta, tiene la palabra el Concejal de Medio Ambiente.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa.

Buenos días a todos. Bien, la Ley 7/2021, de 20 de mayo, define lo que son las zonas de bajas emisiones, que simplificando demasiado podríamos decir que son entornos urbanos establecidos por la Administración competente, en las que se aplican restricciones a la circulación de vehículos con el fin de mejorar la calidad del aire y mitigar la emisión de gases de efecto invernadero, todo ello de acuerdo a la clasificación que la DGT hace de los vehículos en función de sus emisiones. A éste podemos añadir muchos otros objetivos, de los cuales no nos cabe duda que serán beneficiosos para la ciudad y para quienes aquí vivimos. Objetivos como la salud colectiva, la reducción de ruidos, la mejora en la transitabilidad peatonal, el embellecimiento del centro de la ciudad y la mejora de la seguridad vial. La Ley nos insta a aminorar la contaminación atmosférica dentro del objetivo global de reducir las emisiones de CO₂ que es, entre otros, el causante del cambio climático, un consenso científico que, pese a los esfuerzos por negarlo de ciertos actores políticos y los arúspices de la desinformación, nos sacude con crudeza provocando cada vez más desastres climáticos que cuestan vidas humanas. Por esto, es nuestra contribución a un propósito global, lo que puede afectarnos más y respiramos todos los días directamente es la contaminación por óxidos de nitrógeno, ozono o partículas en suspensión que provienen en gran medida de los tubos de escape de los vehículos de combustión y cuya alta concentración sí que afecta directamente a los humanos. La ONU cifra en 8,1 millones la cantidad de gente que muere al año de modo prematuro por la contaminación de forma directa. En España se cifra en 3.500 personas, cifra que se puede interpolar a nuestra ciudad, a esto hay que sumarle las enfermedades crónicas que causan sustancias anteriormente descritas, el NO₂ o el ozono provocan afecciones respiratorias, al igual que las partículas en suspensión éstas, además tienen la capacidad de entrar al torrente sanguíneo siendo un agente cancerígeno de primer orden. El Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones, establece el marco regulatorio en el que tienen que basarse las entidades locales para establecer el contenido que ha de tener el proyecto de la zona, previo al establecimiento de las mismas, la delimitación la establece la ordenanza y esta delimitación se dibujó, perfiló y condicionó en el momento en el que fueron concedidas las subvenciones para su sistema de control, llegados a este punto y tras el paso en dos ocasiones por la Comisión de Medio Ambiente, viene la ordenanza a este Pleno que cumple con todos los objetivos señalados en la Ley; el primero de ellos su propia aprobación que nos habilita para optar a cuantas subvenciones estén condicionadas a la ordenanza; en segundo lugar, como he dicho antes, a iniciar un largo proceso de transformación urbana que es necesario para mejorar nuestra movilidad, nuestra salud y la salud del planeta, estableceremos un progresivo y cómodo calendario de adaptación, que establece las primeras restricciones efectivas a partir del año 2027, y a partir de ahí, como dice la propia Ley, será preceptiva su revisión para establecer algunas nuevas. Somos conscientes de que esta ordenanza genera polémica en una parte de la población y creo que deben saber que no hay motivos para temer el establecimiento de una zona de bajas

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	17/02/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	17/02/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



emisiones; en primer lugar, por los residentes, los que viven dentro de la zona de bajas emisiones que son usuarios prioritarios de esta zona, también los que tienen una segunda vivienda, después para quien tienen, por ejemplo, un garaje alquilado o en propiedad dentro de la zona de bajas emisiones, no es poca la gente que tiene un garaje aquí, aunque vive y hoy reside en otras zonas de la ciudad o en otros municipios, también profesionales, comerciantes, repartidores o empresarios que pueden tener su negocio o no dentro de la zona de bajas emisiones, pero podrán acceder a ella sin restricciones para sus labores de transporte, reparto, prestación de servicios o necesidades propias de negocio, y también padres y madres que tengan escolarizados a sus hijos e hijas en los colegios de educación infantil y primaria que estén dentro del perímetro y que contarán con una exención si necesitan y optan por entrar durante el horario de entrada y salida de los centros lectivos, además de éstas, habrá muchas otras exenciones como, por ejemplo, las que tendrán personas con movilidad reducida. Esta ordenanza, en definitiva, supone una evolución que inexorablemente llevará aparejadas otras medidas como la mejora del transporte colectivo, la mejora de la movilidad personal o el establecimiento de más facilidades para fomentar los medios de transporte sostenibles, además he de decir que el Partido Popular ha presentado una enmienda al horario que regirá la zona de bajas emisiones, nosotros hemos instado a la retirada de esa enmienda, se lo hemos pedido al grupo popular porque consideramos que la votación, en caso de salir la votación de la enmienda, tendría como consecuencia la modificación de algunos de los informes técnicos que sirven para el dictamen de esta Comisión, es decir, que salvo que los técnicos nos dijesen lo contrario, cosa que no hemos tenido tiempo de hacer, pues creemos que es conveniente la no discusión ni la toma en consideración de esta enmienda. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra don Ricardo Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Muchas gracias Alcaldesa. Muchas gracias a todos los presentes. Gracias a Policía Local de nuevo por estar aquí presentes e iniciamos este Pleno con la ordenanza reguladora de zonas de bajas misiones, como bien comenta nuestro Concejal. Los planes de movilidad urbana sostenible habrán de ser coherentes con los planes de calidad del aire, estos planes en Palencia hasta la fecha carecen de unas mediciones adecuadas y realistas, así como la comparativa con otras ciudades, desde mi punto de vista, han sido muy desacertadas, a pesar de estas penalizaciones en su estudio inicial es de agradecer el esfuerzo realizado por tener una zona de bajas emisiones de las menos restrictivas de España. Agradezco el trabajo realizado por el equipo de gobierno en colaboración del partido mayoritario de la oposición de la mano de don Víctor Torres. Mis reticencias, a la aprobación de la zona de bajas emisiones ha sido evidente en todas las comisiones de trabajo mantenidas, pero con las nuevas modificaciones adaptadas en esta ordenanza podrán entrar en dicha zona el 90% de los vehículos sin ninguna restricción, el 10% restante vía consumo con acreditaciones, justificaciones, prestación de servicios, incluso se ha admitido accesos temporales por necesidad de salud o movilidad reducida. Veo positivo también retrasar las sanciones hasta julio del 2027, pero aún veo necesario eliminar los sábados en esta regulación de bajas emisiones. En todo caso, queda mucho por mejorar, queda pendiente

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto



como desarrollar su aplicación y control, está muy claro que, si no aceptamos esta regulación impuesta por normativa europea, nos llevaremos más pérdidas que beneficios y cualquier tipo de petición o ayuda subvencionada pasará por este filtro de concesión. Por este motivo, por estos motivos mi voto será favorable.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Muy buenos días a todas y todos los presentes y a la gente que nos vea por YouTube. Y empezamos con la maravillosa zona de bajas emisiones. Vamos allá con la zona de bajas emisiones, aunque después del acuerdo entre PP y PSOE, lo suyo sería hablar de zona de bajas ambiciones. Hoy deberíamos estar hablando aquí de una gran oportunidad para Palencia, para transformar nuestra ciudad en un modelo de movilidad sostenible que diera más espacio al peatón y que potenciaría nuestro comercio local, pero no, no estamos para eso, el Partido Socialista ha preferido no avanzar como sociedad y pactar la ordenanza con el PP, otro pacto con la derecha. Sinceramente ya me pierdo en cuántas cosas están sacando con la derecha, se supone que deberían de simular algo más, pero están desatados y les da igual todo, por suerte sabemos de buena tinta que muchos de sus votantes están tomando nota. Centrándonos en la ordenanza, la verdad es que no encuentro nada donde no hayan cedido, parece una ordenanza del PP pactada con ustedes estando en la oposición ¿Me podrían decir si es posible qué vehículos no van a poder cruzar por esta zona de bajas emisiones allá por agosto de 2027 cuando entre en vigor? Porque, básicamente con las exenciones permitidas, en la práctica la limitación es nula, y es que visto lo visto, sólo les falta dejar que pasen barcos y aviones, siempre y cuando hagan una compra o vayan a dejar al niño o a la niña en el colegio claro. Parece que el Partido Socialista tiene que hacer todo lo posible por no molestar a sus amigos de la derecha, que prefieren una ciudad sin cambios, sin alternativas y, sobre todo, sin molestias. Nos vamos a gastar 1,7 millones de euros en unas cámaras que van a estar de adorno dos años y medio, que se dice pronto, a lo que sumar otro millón aproximadamente que nos cuesta poner al mismo nivel las aceras para que no cambie prácticamente nada. Es todo un insulto a la inteligencia. Las palentinas y palentinos ya han podido disfrutar de cómo quedarían estas calles sin los coches, al mismo tiempo que avanzan las obras, y estoy seguro de que les cuesta encontrar a alguien que no esté contento con el cambio, pasear y caminar sin el tráfico rodado es un avance, sin lugar a dudas. Os voy a contar una cosa que supongo sea algo incomprensible e inaudito para muchos de los aquí presentes, y es que ya casi nadie entra en el centro para aparcar a segundos de ningún lugar, la mayoría de personas usan el parking disuasorio, como es lógico, dado que tenemos la suerte de poder aparcar ahí y tener todo un máximo de cinco minutos andando, ustedes cuando se prohibió fumar en los locales serían de los que dirían que, bueno, que si traían ya el tabaco de casa o lo compran en la máquina del local, pues que fumen, que tampoco pasa nada. Ya se lo he dicho en más ocasiones, para hacer lo que haría el Partido Popular no sé qué sentido tiene que estén ustedes gobernando, pueden seguir defendiendo lo indefendible, pero los que de verdad queremos transformar Palencia seguiremos luchando por una ciudad que sea realmente verde, sostenible y, sobre todo, pensada para las personas. Por ir acabando, quiero que se den cuenta de lo incongruentes que son, y hablo del Partido Socialista, en Comisión las propuestas del Partido Popular fueron todas desestimadas por ustedes, todas, y con razón, don Antonio Casas dijo literalmente que, si se aplicaban esas medidas, casi los mismos coches seguirían circulando por las zonas de bajas emisiones y que con esas propuestas no se reducirían las emisiones, dos comisiones más tarde y con el pacto de por medio, en

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	17/02/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	17/02/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



un ejemplo de la peor política posible, se enmiendan a ustedes mismos, y me pregunto cómo pueden llamarse a sí mismos progresistas, si lo que hacen es aceptar lo que dijeron que no funcionaba, son un sinsentido. Por ir concluyendo, en Izquierda Unida - Podemos hemos tomado la decisión de abstenernos finalmente a esta propuesta, con la esperanza de que en un futuro cercano tengamos la fuerza para poder cambiar esta norma. Y, de momento, nada más que añadir. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por parte de VOX tiene la palabra su Portavoz.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias.
Buenos días. Anticipamos ya que, dada la importancia del tema, vamos a solicitar y solicitamos ya el voto nominal, al tiempo que advertimos la presencia de un bolso en una silla, al lado de doña Maribel Sáez de Santa María. Bueno, el objeto... Sí, doña Maribel Sáez de Santa María, creo que hay un bolso famoso en la historia política española al Congreso, bueno, pues aquí tenemos otro bolso más. El objeto de la ordenanza que hoy viene aquí a Pleno, es aplicar la Ley 7/21 y el Real Decreto 1052/22, como ha señalado don Antonio Casas cuyo objeto es restringir el acceso a la circulación y el estacionamiento en el centro de las ciudades para el objetivo final mejorar la calidad del aire y mitigar las emisiones de gases. Como suele ser la costumbre de este grupo y la mía personal, vamos a hacer primero una aproximación técnico-jurídica a este documento, que se desglosa en muchos otros, de hecho hay una gran colección al peso, solicitamos benevolencia de la Alcaldesa, porque, a lo mejor, me extiendo un poco, pero es importante hacer un somero, por lo menos, en puntos, análisis del proyecto socioeconómico, del estudio socioeconómico, y, por último, de la ordenanza, breves pinceladas para que se vea que antes del análisis político de la cuestión, que realmente está en la ordenanza con este pasteleo que se han traído entre el PSOE y el Partido Popular, cuando el Partido Popular, su Portavoz, dijo que estaba en contra de esto y ahora resulta que han pactado por detrás, bueno, ellos sabrán por qué, pero como probablemente este tema termine en el Juzgado por exceso o por defecto, porque, efectivamente don Rodrigo esta ordenanza es un insulto a la inteligencia, no regula nada, pero con un clic que hagan que venga este Pleno va a regular todo, o sea, que, digamos que se queda la espada de Damocles encima de los palentinos, pues es importante ir dejando datos que hilvanen una posible acción judicial por encima de lo que es las razones de oportunidad política que eso sí que no es una cuestión judicial, pero éstas que ahora voy a señalar, sí. Si el objeto es mejorar la calidad del aire, habrá que saber cómo es el aire en Palencia, el aire en Palencia no se mide desde el año 2020 con unos medidores, dos que tiene la Junta y que no funcionan, es decir, que desde el 2020 no hay ningún tipo de medición, dicen que es que las bicicletas de alquiler han ido por ahí circulando, que tiene medidores, pero, vamos a ver, no hay ningún estudio científico que se haga con bicicletas de alquiler sin tener un estudio previo para saber qué es lo que se busca. Pues, bien, en este proyecto económico, base de la ordenanza dice que se concluye que la calidad del aire que respiramos en Palencia es aceptable buena y en algunos lugares excelente. Bueno, y las conclusiones respecto a la calidad del aire dice, Palencia es una de las capitales de provincia con menos problemas graves de contaminación como para tener que adoptar medidas restrictivas, únicamente en momentos puntuales se ha detectado un ligero

Firma 1 de 2
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



aumento del ozono por falta de lluvias o en algún día puntual se han podido superar los límites máximos recomendables, pero, en general, tanto la calidad del agua, del aire, la acústica y el polen son verdaderamente, en general, excelentes, incluso el descenso en la contaminación por NO₂ se ha producido en todas las estaciones analizadas y en un porcentaje que alcanza entre el 30 y el 50%. En fin, para las partículas la situación es más variable al depender de factores como las intrusiones de polvo de origen africano y las emisiones de incendios forestales, entre otros, pero hay tendencia a la baja que varía entre el 10 y el 30%. Bueno, pues ésta es la calidad del aire en Palencia, excelente. El ruido, bueno, hay unos cuadros donde se ve que el incumplimiento de los valores límite es cero de CO₂, de NO₂, de PM10, el PM10 en un límite horario se ha superado en dos ocasiones, pero es que estos límites se han reducido hace poco por la Unión Europea, es decir, nada. El ruido, el porcentaje de población expuesta al ruido por barrios más afectados son, Campo de la Juventud, San Antonio, Santiago y Avenida de Madrid, bueno, pues, entonces tampoco está dentro de la zona de bajas emisiones ¿Cuál es el origen de la contaminación? Bueno, pues si nos vamos al estudio de Valladolid, el origen de la contaminación en Valladolid para su gracia o desgracia son la Renault, la Michelin, Energy Works, Ibeco España, Sonae Arauco, Findus España, Befesa Aluminio, CTR Valladolid, Lingotes Especiales, Industrial Goñabe, Cerámicas Zaratán y Quesería Entrepinares, estudio de Valladolid. Origen de la contaminación en Palencia, página 30 del informe, en la zona seleccionada la contaminación atmosférica proviene fundamentalmente del tráfico rodado, de las actividades de hostelería y restauración y en las épocas frías de la calefacción de gas natural y gasoil de los edificios ubicados en la zona. Bueno, parece que ya el origen no va siendo el mismo, no sabemos la contaminación que puede producir las sociedades de hostelería, será cuando la gente se pasa, se enchispa y canta el *Asturias Patria querida* ¿Cuándo se va a implantar? Pues, de acuerdo con el calendario propuesto el primer trimestre del 25 se aprueba la ordenanza, el 1 de julio del 26 se establece el control de accesos, sólo para informar, y el 31 de julio del 27 ahí ya empieza la restricción de accesos para vehículos con etiqueta A o sin etiqueta. Aquí es donde se hará el clic y se tocará el botón de ignición para que después sean los B y los C. Y dice, para los accesos a la zona bajas emisiones, en el caso de transporte público la localización de las paradas garantiza unos tiempos de desplazamiento a pie desde cualquier punto del centro de la ciudad inferior a 4 minutos, en otro sitio pone 5 minutos. En fin, bueno, depende me imagino de las condiciones físicas donde esté cada persona. El cómo se va a implantar. Bueno, pues se implanta una serie de exenciones, que ahora mismo, efectivamente don Rodrigo van a poder entrar prácticamente todos los vehículos, y hay un caso muy curioso, porque dice, esto es una enmienda del PP, pueden hacer los vehículos a fin de realizar compras en comercios o recibir una prestación de servicios en negocios que estén dentro de la delimitación y que acredite una factura, que justifique la correspondiente transacción. Como para poder entrar hay que tener el vehículo autorizado, si tú no tienes el vehículo autorizado porque no vives en la zona de bajas emisiones y no eres uno de los casos de autorización, tú puedes venir de fuera, puedes venir de un barrio y entras al centro de la ciudad, pero vas a ver a una amiga, dices, ¿qué hago yo? Entonces, en el quiosco de la esquina te compras un par de barras de regaliz, pides que te den la factura y cuando te llegue la multa, lo justificas con la factura de las barras de regaliz. Me imagino que esto gestionar costará una salvajada, gran cantidad de personal tiene que haber en el Ayuntamiento cuando hay problema para tramitar las multas por cuestión de tráfico, qué necesidad va a haber de contratar más gente para controlar las multas de la gente que viene y se compra un par de barras de regaliz y se ha olvidado la factura. Hay hechos curiosos también como, por ejemplo, el que entren los padres a dejar a los niños en la zona de bajas emisiones si está en el colegio en horario escolar, pueden autorizarse dos vínculos por familia, pero eso sí, sólo puede

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



entrar uno por tramo, pues ya puestos a autorizar, autoricen todo, pues si el padre va a buscar al hijo a un lado y la madre al hijo al otro, pues, bueno, pues que entren los dos coches a la vez, ya, total qué más da verdad, ya qué más da. El punto sexto, debido a esta última enmienda que se ha presentado de un documento al otro, antes, digamos, con el anterior documento más restrictivo, se suprimía, digamos, la entrada al centro de 10.300 vehículos de media, con este nuevo son 2.432, y dice, éstos dejarán de entrar, los ocupantes de vehículos para llegar a la zona, los que no pueden entrar podrán ir a pie, en bicicleta, utilizar el transporte público, cambiar de coche a uno más sostenible o decidir no ir, pues no voy, pues no voy, ya está. Ésa es una determinación absoluta, lo pone, o sea, no me lo estoy inventando, absolutamente científico. Y ahora llamamos al estudio socioeconómico, que es donde se analiza la repercusión que va a tener para Palencia la aplicación de la zona de bajas emisiones. Dice, bueno, vamos a ver cómo vamos a restringir el tráfico al centro vamos a ver en la actividad económica de la ciudad esto qué puede suponer, y, entonces, vamos a ver, bueno, pues ya nos dicen que es que claro que es que es muy difícil saber lo que va a suponer para Palencia, entonces, como no se sabe van a tomar análisis de casos de zona de bajas emisiones en otras ciudades españolas y europeas, entonces toman el caso de Madrid, de las rondas de Barcelona, de Sevilla, de Valladolid, de Londres, de Berlín, de Milán y de Lisboa, ciudades que, como todos sabemos, tienen, pues mucho que ver con Palencia en toda su extensión, y nos dicen, es que las bondades van a ser muchas, por ejemplo, el ahorro esperado en coste sanitario por la mejora de la calidad del aire y el estímulo de la movilidad activa, nos van a tener a todos dando paseos por ahí y entonces, claro, evidentemente nos vamos a poner cachas todos los palentinos gracias al grupo popular y al grupo socialista y parece ser que también a don Ricardo, de momento. Y, luego dice también que, claro se van a reducir los atascos, se van a reducir los atascos en el centro, habrá atascos de patinetes, de bicicletas, de gente andando que se tropiece, porque, vamos esto va ser una masa de gente, pero, claro, y ¿los atascos que va a haber por el perímetro y los atascos que va a haber en otras zonas de la ciudad para ver cómo los coches pueden llegar en una ciudad pequeñita de un extremo al otro, en fila? Pues, los que estamos teniendo ahora con las obras multiplicado por 15, esto de las obras de ahora está muy bien, porque la gente se está enterando de lo que es un ensayo general. Bueno, aquí vuelven a insistir en qué es lo que puede hacer la gente, ir a pie, ir en bicicleta, cambiar de coche a uno más sostenible, dicen aquí que el coche más sostenible cuesta 20.000 euros, no sé dónde compraron ustedes un coche eléctrico por 20.000 euros, o decidir no ir al centro, aunque muchos decidieran, a lo mejor, ir a Valladolid también a comprar, ya puestos, por qué no. En definitiva, dice no existe un estudio de demanda específico para saber qué pasará, o sea, como no se sabe, además lo dicen, no se sabe, y, entonces, como referencia se tiene lo que ha pasado en la zona de bajas emisiones en Madrid central, entonces, parece ser que de acuerdo con esas restricciones de Madrid el 25% ha decidido ir en autobús, el 25% restante peatones, andando, el 25% siguiente en bicicleta, hay un 2% que cambian a otro coche y el 23% último no se sabe, entonces, claro si no va ni a ir andando, ni en un autobús, ni en bicicleta, ni en coche eléctrico, irá en globo. Los costes, bueno, pues dice que va a haber unos ahorros importantes en costes de salud, porque dice que es muy positivo para la salud tan sólo diez minutos de pedaleo diario, o sea, ya nos van a contar el pedaleo que tenemos que hacer todos los días, porque repercuten positivamente en la musculatura, en el riego sanguíneo y en las articulaciones, a partir de 30 minutos aparecen influencias

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	17/02/2025	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	17/02/2025	Secretario General
--------------	---------------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

positivas en las funciones del corazón y a partir de 50 minutos es estimulado el metabolismo graso, por ejemplo, o sea, que ya después como nos van a hacer controles biométricos a nada, nos harán pasar y en función del índice de masa corporal nos harán recorrido de la ciudad, estará don Orlando atento para que podamos estar 50 minutos en bicicleta, cambiará la circulación de las calles para que estemos todos, vamos fitness a tope, hay que agradecer a nuestros políticos lo que se preocupan por nosotros. El coste de implementación, pues sí, toda esta guasa nos va a costar a los palentinos, porque, en fin, esto de que el dinero de las subvenciones no es de nadie, no, no se engañen, es nuestro, que en la nómina vemos que nos lo quitan y, además a manos llenas, pues el coste del contrato para la implantación es de 1.382.820,36 euros, y los costes de funcionamiento anuales 267.541, pero en otra parte del documento dicen, pero no se preocupen, porque usted se va a sacar de peajes, de tasas y de multas, o sea, no hay que preocuparse que nos lo van a quitar por otro lado. Bueno, y ahora ya vamos a lo que llaman el impacto positivo de los casos de éxito, entonces nos hablan de las políticas de Escandinavia, del programa de habitabilidad, sin automóviles de Oslo, en Madrid que han aumentado mucho las compras, se conoce que gracias a la zona de bajas emisiones Madrid, pues se ha reforzado como capital económica de España, vienen aquí el incremento del sector minorista en ciudades tan conocidas para nosotros como Atkinson, en Colonia, no sé dónde está, en Estados Unidos, no lo he buscado, no he tenido tiempo, ya lo buscaré, Colonia, Copenhague, Dusseldorf, Essen, Hereford en Gran Bretaña, Minneapolis, Múnich, Rouen, Viena, siguen aquí hablando de Londres, de Altrincham, Valdemoro, hay una española, Valdemoro, entre Pinto y Valdemoro, Copenhague y Berlín, pero después hay un caso paradigmático que aquí lo he traído, lo llevé a la Comisión, porque digo, lo quitarán por vergüenza torera del informe, pero no lo han quitado, y dice, en Nueva York, cómo no nos vamos a comparar con Nueva York, por favor, en Nueva York las mejoras peatonales en la intersección de la Saint Nicholas Avenue y Amsterdam Avenue obtuvieron un 48% de aumento en las ventas minoristas locales, es un dato fundamental para delimitar la zona de bajas emisiones en Palencia, y aquí sí me picó la curiosidad, porque, la verdad me gusta mucho Nueva York, digo, voy a ver dónde está esto, bueno, pues está a 21 minutos en vehículo de Time Square, que es el centro, y está aquí, es esto, este puntito que hay aquí, esta intersección aquí, esto de estas calles, este triangulito es Saint Nicholas Avenue y Ámsterdam Avenue, aquí se conoce que han incrementado estas zonas peatonales y en estas tiendas ha mejorado un 48% el comercio, o sea, que podemos estar tranquilos, todos los comerciantes pueden estar tranquilos, el que ha quitado, el del bolso también puede estar tranquilo, porque no va a pasar nada, esto va a ser maravilloso. La ordenanza, bueno, pues la ordenanza evidentemente, evidentemente, y esto es una cuestión de oportunidad política y también jurídica, limita enormemente la libre circulación de los ciudadanos, es una intromisión grave en la privacidad, porque vamos a estar todos absolutamente más controlados de lo que ya estamos, que es mucho, y quiero poner tres casos, porque, al final, bueno, pues para los que nos estén...

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: y acabe con esos tres casos doña Sonia.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, sí, doña Mirian estoy ya terminando. Hay tres casos, bueno, pues por aplicar un poco lo que puede ser la ordenanza al día a día, un familiar nuestro tiene un problema grave de salud, se pone de parte, un amago de infarto o lo que sea, y llama a alguien que vive fuera de la zona de bajas emisiones, oye, vente corriendo que no me atienden, que tal, viene, no tiene el coche autorizado, viene, bueno, pues multazo, eso sí, tiene tres días para justificar el

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



por qué ha entrado aquí, pedirá el informe médico, privacidad y protección de datos, eso qué más da, pero, claro si el familiar casca y pasa al tanatorio, tiene que venir corriendo al tanatorio en los tres días para evitar que le ponga la multa; segundo ejemplo, que lo planteé en la Comisión porque esto es lacerante don Antonio, lacerante, las personas con discapacidad se les trata como si fueran, pues no sé, cajas, se permitirá el acceso por las zonas peatonales durante las horas en las que se permita la carga y descarga, aquellos vehículos en los que se desplacen personas con discapacidad que afecten a la movilidad conforme al artículo 44 de la danza de tráfico, o sea, a las personas con discapacidad se les trata como, pues simples bienes de carga y descarga, lo planteé en la Comisión, me dijo que, efectivamente se les había ido la mano en falta de sensibilidad, y tiempo han tenido de corregirlo, porque estoy hablando de la Comisión de diciembre, pero aquí sigue, pero, eso sí, no se preocupen ustedes los vehículos oficiales están todos autorizados para pasar, eso no hay ningún problema. Ésta es la ordenanza. Por lo tanto, considerando que va en contra de la libertad, aparte de todos estos agujeros, que éstos en un juzgado serán de interesante estudio, que es clasista y que es elitista, porque esto sólo va a permitir a unos pocos entrar a su libre albedrío, que es innecesaria, porque el aire en Palencia tiene unas excelentes condiciones y que es perjudicial para la economía local, porque es evidente que es perjudicial. Animamos a los palentinos a que se informen, nosotros vamos a hacer una campaña especial de información, les animamos a que aleguen y nos ofrecemos como abanderados de una acción judicial, en nuestro caso, por exceso, quizá el de ustedes lo hagan desde Izquierda Unida por defecto. En definitiva, es evidente que vamos a votar que no. Y sí, doña Miriam, es que esto no hay por dónde agarrarlo. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Vamos Palencia.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias señora Alcaldesa. Buenos días a todos. No sé el conflicto del bolso doña Sonia, no sé, ni qué es lo que pretende a cuenta del bolso, pero, bueno, ya me lo explicará. En cuanto a lo que nos atañe, lo primero que cabe preguntarse es ¿por qué Palencia necesita una zona de bajas emisiones?, y, en segundo lugar, ¿por qué Palencia necesita la zona de bajas emisiones perimetradada y delimitada? De la documentación obrante da la sensación de que la delimitación diseñada obedece a una ubicación en el plano de Palencia sin criterio o sentido alguno, toda vez que se da la circunstancia de que los barrios más afectados, como bien usted ha dicho, por la contaminación acústica son: San Antonio, Campo de la Juventud, Avenida de Madrid y resulta que quedan fuera de esta zona de bajas emisiones, situación que parece que se agravará toda vez que al limitar el tráfico en la zona de bajas emisiones incrementará el tráfico en estos barrios, incrementando así su contaminación. Por el contrario, uno de los barrios con menor contaminación es el barrio de San Pablo, el cual sí queda ubicado dentro de la zona de bajas emisiones, lo que parece indicar que la delimitación de la zona de bajas emisiones diseñada en su día por el PP y Ciudadanos estuvo poco meditada y poco analizada, fijando la misma porque debía quedar bien en el plano de Palencia. También hemos de preguntarnos si es necesaria una zona de bajas emisiones en Palencia. Palencia está por debajo de los ratios y umbrales fijados en Europa en cuanto a contaminación, entonces

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto



¿por qué necesitamos esta zona de bajas emisiones? Palencia vuelve a salir perjudicada por esta forma de hacer política desde Madrid, en la que no diferencian ciudades en cuanto a sus dimensiones, actividad, movilidad ni industria. Es evidente que Palencia no necesita esta zona de bajas emisiones, tal y como está planteada, ya que la misma carece de criterio, carencia y de un objetivo de cómo queremos que sea nuestra ciudad. Durante la elaboración de esta zona de bajas emisiones Vamos Palencia ha tratado sin éxito, que previamente a la aprobación de la misma, se fijara un objetivo y un diseño de qué ciudad queremos para el futuro. Para ello, es imprescindible que se adecúe y se prepare la ciudad para un cambio tan drástico como la creación de una zona de bajas emisiones, dando alternativas de movilidad a los ciudadanos para lo que se debe, fomentar y priorizar los parking disuasorios, revisar y actualizar el plan de movilidad ciclista de Palencia, aumentar la red de carriles bici de la ciudad, contar con una ordenanza de vehículos de movilidad personal, mejorar el flujo circulatorio con la ejecución de la rotonda prevista por el actual Plan General entre la Dársena y el Puente Mayor, que se realicen los estudios previos correctamente y analizar la situación real de la ciudad de Palencia con datos reales. Los estudios existentes son claramente insuficientes y no están definidos para una ciudad como Palencia, siendo evidente que son informes ya preparados para otras ciudades, se debe realizar un estudio de la situación previa a la zona de bajas emisiones en cuanto a emisiones, contaminación ambiental y contaminación acústica, se debe de realizar correctamente el informe de impacto socioeconómico y la influencia que la zona de bajas emisiones puede tener en el pequeño comercio de la capital y en las pymes, ya que el informe actual no recoge la realidad de Palencia y podría ser anulado por los tribunales, se debe saber el número de vehículos totales en Palencia y el número de cada tipo de vehículos según sus etiquetas ambientales. Vamos Palencia exige la aplicación de las excepciones previstas en el Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, es decir, que si la ciudad de Palencia se mantiene por debajo de los umbrales de contaminación establecidos por la Unión Europea, no haya prohibición ni restricción alguna, que se incluya en la ordenanza de la zona de bajas emisiones el detalle de funcionamiento, funciones y criterios para sancionar, por el que se regirá el sistema de cámaras de control, así como el tipo de sanciones. Nada más. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Buenos días a todos, especialmente al público que nos acompaña, siempre multitudinario últimamente y también le quiero mandar un saludo al señor Curiel, que entiendo que si no está aquí es por algún motivo grave o relevante. Y hoy venimos a debatir esta ordenanza de la zona de bajas emisiones, un concepto que ha generado muchas dudas, como aquí se ha dicho entre los palentinos y que estoy seguro que seguirá generándolas y han salido aquí muchas preguntas, lo decía ahora doña Maribel, si es obligatorio implantarlas o no, si tiene sentido en una ciudad como Palencia, si va a ser algo bueno para la ciudad, e incluso preguntas internas que se puede hacer cualquier ciudadano, como nosotros mismos también aquí, que si nosotros vamos a poder circular con nuestro coche o no. Lo que no podemos debatir, en este caso, como responsables públicos y representantes políticos es si nos gusta o no, porque puede no gustarnos, a mí personalmente, por ejemplo, no me gusta, pero la Ley obliga, y nos obliga a todos los municipios de más de 50.000 habitantes. La pregunta entonces sería ¿debemos cumplir la Ley? Pues debemos hacerlo, debemos hacerlo, y una vez se despeja esta incógnita este grupo se puso a trabajar con un objetivo, tener una de las ordenanzas menos restrictivas de toda España y siempre en favor de la movilidad y de la libertad doña Sonia y para hablar de dónde estamos hoy,

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pues debemos analizar de dónde venimos, y nos encontramos con un primer borrador del Partido Socialista que recogía que en el año 2025, este mismo año entrarían las primeras restricciones de acceso, circulación y aparcamiento a los vehículos sin etiqueta, que en el año 2026 se haría lo mismo con los vehículos de etiqueta B, que a partir del año 2030 se haría con los vehículos de etiqueta C, en un borrador que también recogía horarios para esas restricciones desde las 7 de la mañana, con una idea de ordenanza que no recogía tantas exenciones como se defendían en otros grupos y unas restricciones y sanciones que podrían iniciar este mismo año ¿Qué hizo el grupo popular? Trabajar, trabajar y ser responsable y proponer, proponer, y proponer, me encanta porque hace el señor Polo no con la cabeza, ya me gustaría ver sus propuestas, que, si quiere luego se las cuento yo también, y proponer hasta el final, concretamente hasta el día de hoy, no sé si todos los grupos que están aquí sentados pueden decir lo mismo. Y trabajamos en nuestras propuestas y tras una primera negativa, que también se ha citado hoy por parte del equipo de gobierno, pues se consigue hablar de los temas, punto a punto, artículo por artículo, lo cual, por cierto, en este sentido agradecemos, e insistimos para lograr lo que buscábamos, tener una de las ordenanzas menos restrictivas de España. Y, en primer lugar, y a propuesta del grupo popular se ha conseguido eliminar cualquier restricción a los vehículos con etiqueta B y C, se elimina cualquier restricción, que sumados a los vehículos de etiqueta eco y de etiqueta cero consiguen que la inmensa mayoría de los vehículos de la capital circulen con absoluta normalidad y sin fecha de caducidad, sin fecha de caducidad. A propuesta de este grupo también se ha insistido en retrasar el inicio de las restricciones y sanciones y empezarán en julio del año 2027, no en 2025; a propuesta de este grupo también se ha conseguido recortar el horario entre semana para las restricciones, si antes se iban a iniciar a las 7, ahora será a las 8; a propuesta de este grupo también se ha insistido en esas exenciones para aquellos vehículos sin etiqueta medioambiental, por poner ejemplos, que algunos grupos al parecer no les gustaba, dejar y recoger a los hijos en los colegios que se encuentran ubicados en las zonas de bajas emisiones, comprar y acceder a la prestación de servicios, que parece que algunos les molesta, para favorecer al comercio y al consumidor, trasladar a personas que tienen en algún momento afecciones que dificultan a su movilidad, con un carácter temporal y hoy vamos a defender una enmienda que, por cierto, aviso al equipo de gobierno, seguiremos defendiéndola más adelante, que es eliminar las restricciones durante todo el fin de semana. Esto es hacer una oposición responsable, cumplir la Ley, cumplir la Ley y proponer hasta el último momento para conseguir los objetivos. Don Ricardo, le agradezco las palabras, el reconocimiento y entiendo que el apoyo. Don Rodrigo, pues mire, si a usted le parece mal que los padres puedan dejar y recoger a los hijos en el colegio, pues es que no le puedo decir nada, usted sabrá, si a usted le parece mal permitir que, en este caso, los vecinos, ya no sólo de la capital y de los barrios que están más alejados del centro, sino también de la provincia, puedan acceder para comprar y para acceder a una prestación de servicios al centro de la ciudad, pues qué le digo a usted. Y me hace mucha gracia la señora Lalanda, porque, la verdad es que he intentado seguir constantemente el discurso, me ha costado bastante, porque he visto que decía, por un lado, cómo se restringían las libertades, a su vez ha dicho que va a poder circular todo el mundo, que va a ser un sin control, entonces, no lo entiendo, pero me encanta porque ustedes se han convertido en una especie de veleta verde, en función de si gobiernan o no, dicen y hacen unas cosas. La ordenanza de la zona de bajas emisiones sale adelante en

Firma 1 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

17/02/2025

Secretario General

Firma 2 de 2

María Rosa de la Peña

Gutiérrez

17/02/2025

Alcalde Presidente



Zaragoza con la abstención de VOX, Partido Popular y VOX apuestan por una zona de bajas emisiones light con excepciones en Valencia. Vaya, casi idéntica a la de aquí. Vamos más cerca, vamos a la Comunidad, Partido Popular y VOX, cuando estaba en gobierno, sacan adelante sus zonas de bajas emisiones en Burgos, y más cerquita aún, por si una hora se nos queda lejos, VOX acepta las zonas de bajas emisiones de Valladolid. Ya está, y recordaba el otro día una tertulia que tuvimos en un medio de comunicación local, y este Portavoz defendía sus propuestas y la señora Lalanda decía constantemente, bueno, es que eso es imposible, porque la Ley marca unos plazos y los plazos hay que cumplirlos, y yo le preguntaba ¿bueno, pues qué plazos? Todo en referencia a los vehículos de etiqueta B y C, yo lo sigo esperando, y decía que, claro, que esto era un brindis al sol, que era como no proponer nada, y hoy critica las faltas de libertades, y he dicho, bueno, pues vamos a repasar, en este caso, lo que ha propuesto el grupo de VOX en el Ayuntamiento, tres propuestas, tres propuestas; la primera, que las personas con enfermedades o con incapacidad reconocida que les condicione el uso del transporte público y las mujeres embarazadas puedan solicitar la autorización de acceso a la zona de bajas emisiones, por cierto, que puedan solicitar el acceso. Por lo menos podrían dar las gracias, a que gracias a nuestro pasteleo su primera propuesta la van a aceptar doña Sonia; la segunda, las personas cuyos vehículos no cumplan las exigencias para acceder a la zona de bajas emisiones podrán solicitar el acceso veinticuatro veces al año. Esto, por cierto, aceptando que tenían fecha de caducidad los vehículos con etiqueta B y C ¿Sabe qué ha hecho el grupo popular? Permitir que los vehículos con etiqueta B y C entren sin caducidad y bastantes más que veinticuatro veces al año, las veces que quieran, que quieran, y que los que no tienen etiqueta puedan acogerse al resto de exenciones y no veinticuatro veces al año, las que se ajusten a los supuestos. Y esto es lo único que han pedido ustedes, y está por escrito, lo que ustedes han mandado a los grupos es esto. Así que señora Lalanda, lecciones de VOX, ninguna, ninguna. Y a doña Maribel, me ha hecho mucha gracia escucharla porque, claro, yo he ido a su programa electoral, al de Vamos Palencia y veo artículo 46, o sea, punto del programa 46, zona de bajas emisiones, desarrollar la zona de bajas emisiones de acuerdo a la Ley 7/2021, del 20 de mayo, para el cambio climático, definir entre otros aspectos zonas, horarios y desarrollar un plan que permita disminuir las emisiones. Ya está, ya nos dirán qué aportaciones han hecho en las diferentes comisiones. Y finalizo ya, equipo de gobierno, señores del Partido Socialista, no se confien, porque esto tampoco es un cheque en blanco, esto es una aprobación inicial, y avisamos desde ya que vamos a seguir insistiendo en la enmienda que hemos dejado por presentar, que vamos a estudiar las diferentes alegaciones, porque estamos convencidos que este documento tiene mucho que cambiar todavía y, sobre todo, mucho que mejorar y que necesitarán a los grupos antes de la aprobación definitiva, no cometa los mismos errores que con la ordenanza de terrazas. Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Medio Ambiente.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Muchas gracias Alcaldesa. Pues, bien, yo siempre he pensado que es bueno para el ejercicio de la política no dar por bueno o dar por bueno lo que a uno no le satisface plenamente, y tampoco es cuestión de estar todo el rato a golpe de consenso, pero sí que es necesario acercarse a los otros para ver lo que piensan e incluso poder aportar, así que, bueno, señor San Martín y señora Lalanda, ya vemos que los extremos al final dan el mismo resultado, algunos por la insobornable supremacía moral que muestran y algunos otros porque se erigen en defensores de causas que, bueno se basan más en mentiras y bulos que en cualquier otro tipo de argumento con rigor. Señor Carrancio, yo le agradezco mucho lo que ha dicho

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Raquel Miriam Andrés Prieto	17/02/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



hoy, sinceramente, y le agradezco sinceramente que haya o que apoye esta ordenanza sabiendo que hay todavía hay muchas cosas que aportar en ella. Señor San Martín, para sacar una ordenanza en un pleno municipal, siguen haciendo falta 13 votos, 13, o, por lo menos, más síes que noes, porque veo que las matemáticas empiezan o siguen fallando, a lo mejor, tenemos que repasar eso. No, no es la ordenanza que nosotros queríamos, por supuesto que no, pero, precisamente ése es el juego de la política, el aprender de la decepción y saber que uno tiene que terminar pactando las cosas cuando no está en mayoría, de modo que eso es lo que hemos hecho. No es una oportunidad que desaparece, la ordenanza de zona de bajas emisiones tiene un larguísimo recorrido en la ciudad y las ordenanzas de este tipo en todas las ciudades de España y en todas las ciudades de Europa vienen para evolucionar, y ése es el papel precisamente que le dan las leyes a las ordenanzas de zona de bajas emisiones, seguiremos evolucionando en ella, seguiremos transformando la ciudad para que sean mejores y cada vez se adapten más a las nuevas necesidades y, sobre todo, a las nuevas realidades de la ciudad. Los plazos de instalación y los plazos de concreción de cómo se van a aplicar las excepciones, por ejemplo, pues en la propia ordenanza los establecemos y son lo suficientemente altos como para ir preparando la ciudad para ello y por eso tampoco hay posibilidad de que entre en vigor todo lo rápido que usted quería cuando hemos hablado en alguna ocasión de esta ordenanza. Señora Lalande es que no tengo muchas palabras a todo lo que aquí ha esgrimido, la verdad, bueno, a veces las cosas no son lo que se dice, sino cómo se dicen, y cuando uno pone voz de burla a todo, pues queda como más grotesco, pero yo le aseguro que la exageración, la exageración que ha mostrado en su prevención, sinceramente se va a ver aplastada por la realidad, esto hay miles de ejemplos, quizás todavía no miles, pero sí cientos de ejemplos en España y en muchas ciudades europeas de que las zonas de bajas emisiones son un acierto y la realidad es tozuda y la realidad le va a quitar o le va a terminar quitando la razón. Y, sí, voy a volver a poner el ejemplo de Pontevedra, el ejemplo de Pontevedra, que se parece más que quizás el cruce de la Avenida Ámsterdam de Nueva York, pero se parece a esta ciudad Pontevedra y en Pontevedra el resultado de la peatonalización, que, a fin y al cabo, es el establecimiento de una zona de bajas emisiones muy extensa, está siendo un éxito, pero también me podría ir a otras ciudades españolas, como Sevilla, por ejemplo, o siempre poner el ejemplo de que Sevilla tiene una zona de bajas emisiones que está alejada del centro ¿Por qué? Porque el centro es todo peatonal, pregunte usted a los comerciantes del Gran Bulevar de Sevilla qué pensaban antes de la peatonalización y qué piensan ahora. Pregúnteselo, porque además hay estudios y artículos de prensa en los que se habla del agradecimiento que tienen los comerciantes de esas zonas de Sevilla sobre cómo se ha transformado la ciudad en ese sentido, de modo que, bueno. Cuando habla usted de la calidad del aire, mire, la contaminación por CO₂, no se sufre en el sitio donde se emite, es decir, usted sabe que la contaminación de CO₂ es el causante del efecto invernadero, lo sabe aunque lo niegue, pero es el causante del efecto invernadero y muchas de las cosas que estamos viendo últimamente, pero sí que hay partículas, sí que hay partículas que las respiramos aquí en el momento en el que se emiten, en estos días de calma, que ha habido nieblas, que ha hecho frío, que ha habido días muy calmados en Palencia, pues usted tiene un teléfono, que como el mío, le habla sobre la calidad del aire en la aplicación del tiempo, esa aplicación de la calidad del aire hablaba de una mala calidad del aire, sobre todo, ya no en CO₂, que, como digo, no se sufre en el sitio donde se emite, sino en partículas en

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña	17/02/2025	Secretario General	
---------------------	-----------------------	------------	--------------------	--

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	17/02/2025	Alcalde Presidente	
---------------------	-----------------------------	------------	--------------------	--



suspensión ¿Por qué? Porque el aire está quieto, porque el coche pasa y deja partículas en suspensión que no se mueven, el siguiente coche pasa y se siguen acumulando y así muchos días y así muchos días, no hace falta irse a los informes, basta con ver indicadores de contaminación, y esos indicadores de contaminación indican que sí que hay contaminación en la ciudad, no es una de las ciudades peores, es peor Gijón, por ejemplo, donde hay una mayor contaminación, pero por una actividad industrial muy concreta, pero le aseguro, le aseguro, como he dicho antes, que la realidad es tozuda y la realidad le va a terminar quitando la razón. Señora Contreras, Palencia sí necesita una zona de bajas emisiones, porque es obligatorio por la Ley para empezar, como ha dicho el señor Torres, lo tenemos que hacer, y, bueno, en las aportaciones que su partido me ha hecho, que las dieron por escrito, yo estoy de acuerdo con todo, pero es que creo que lo primero es aprobar la ordenanza de zona de bajas emisiones y después todo lo demás, por eso nos damos tiempo para implantarla, por eso nos damos tiempo para que la gente se acostumbre, los plazos son muy amplios, hemos hecho una ordenanza de plazos amplios, porque creo que la gente se tiene que acostumbrar a ella ¿Una mejora en el transporte urbano? Estamos en ello ahora mismo, en los próximos días, como hemos dicho hace poco, presentaremos el proyecto que hemos encargado y que nos va a dar una mejora sustancial en el transporte urbano ¿La mejora de los carriles bici? Sí, están nuestros planes hacerlo, para eso hace falta también tener una dotación presupuestaria ¿Mejorar la movilidad personal? Por supuesto, ahora mismo está en elaboración ya la, o, mejor dicho, en modificación la ordenanza de tráfico que lleva aparejada en ella o uno de sus epígrafes va a ser nuevo y va a ser una ordenanza de movilidad personal. Sí, todas esas cosas las estamos haciendo, pero es que esto urge y esto es necesario hacerlo ahora. Y señor Torres, pues yo sí que voy a agradecerle, como he dicho antes, el entrar al debate, es decir, creo que es bueno, creo que este entendimiento ojalá fuese más prolífico en otros ámbitos, pero, bueno, me ciño al ámbito municipal y a lo que nos atañe. Sí que es cierto que nosotros también andaremos atentos a las alegaciones, es decir, porque creo que, y como usted sabe, no es su ordenanza perfecta, la mía tampoco, pero tenemos mucho tiempo por delante para hablar de ella, tenemos mucho tiempo por delante para modificarla, tenemos mucho tiempo por delante para adaptarla a la ciudad, y yo creo y me pongo como reto que si a usted no le gusta esto de la zona de bajas emisiones, le va terminar gustando, como le va a terminar gustando también a la señora Lalande. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Muchas gracias. Tiene el turno de segunda intervención don Ricardo Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Muchas gracias señora Alcaldesa. A mí por supuesto señora Lalande no me satisface por completo dicha normativa, pero me ha costado mucho reflexionar sobre ello, me ha quitado muchas horas de sueño y, por supuesto, he puesto por delante los beneficios de Palencia a mi satisfacción personal. Entiendo que cuando es una normativa europea y posteriormente este Ayuntamiento, al cual tiene unas carencias económicas que todos sabemos y todos los palentinos sabemos, cualquier tipo de petición, como he leído en mi exposición anterior, o ayuda subvencionada, pasará por este filtro de concesión, con lo cual quedaríamos absolutamente fuera, con lo cual, de ahí mi voto favorable. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Firma 2 de 2	
Raquel Miriam Andrés Prieto	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:

Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, espero no dejarme nada, que tengo mucho para repartir. Vamos a ver. Una intervención genérica un poco para todos que se habla mucho aquí de la contaminación, pues disculpar que Palencia no sea una ciudad contaminada, lo cual yo creo que es bueno, pero es que las zonas de bajas emisiones no son sólo para eso, también es para ganar espacio para el peatón, para que sea más accesible ¿Alguien se queja de eso? ¿Alguien se queja de cómo está quedando la zona que ahora está en construcción? Yo creo que no, todo el mundo lo vamos a disfrutar, y si no pasaran coches por esa zona, sería, pues muy, muy disfrutable. Por orden, al compañero don Víctor, del Partido Popular, que decía que hay que cumplir la Ley. Sí, éstas son las tretas o trucos que existen de cumplir la Ley sin realmente cumplirla, porque realmente, como os he dicho antes, salvo barcos y aviones, quién no va a poder pasar por la zona, que lo podíais haber metido, pero no habéis querido. Sois una oposición tan responsable que lo que yo no sé es cómo no gobernáis conjuntamente con el Partido Socialista, ahora que están tan mal con Vamos Palencia, yo creo que total el acuerdo que tienen firmado con ellos lo ibais a firmar vosotros, gobernar juntos y dejarlos de zarandajas. Recoger a los pequeños, pero vamos a ver alma de Dios o alma de cántaro, si tú haces una zona de bajas emisiones donde apenas pasan coches, lo que los padres y madres podrán hacer con sus pequeños es dejarlos tres calles más allá y con los caminos escolares que ellos vayan andando ¿Entendéis lo que es tener una ciudad para las personas y no para los coches? Yo creo que no es tan difícil de entender. En cuanto a las compras, y aquí ya entra el concepto de clase, este grupo propuso una cosa, y vamos a ser sinceros y honestos, nuestra propuesta también dejaba pasar a prácticamente cualquier coche, pero lo hacíamos en base a una cosa, al IPREM, a que todas las personas que dijieran que tenían un iprem inferior al 2.6, que es ganar 26.000 euros al año o menos, fueran libres de pasar, pero no, aquí metemos el, quien pueda o quien se compre algo, entonces sí, es que se os cuela la lucha de clases en todas las ordenanzas. Siguiendo, Partido Socialista, hacía mucho que no escuchaba eso de los extremos ¿Este partido es extremo? Yo es que alucino. Os digo una cosa, la primera versión de esta ordenanza la íbamos a apoyar, os dimos sí en la Comisión y podíais haberla traído aquí, defenderla siendo, pues la perdéis, ¿pero sois coherentes? Pero no lo sois, claro. Y, por último, lo de las matemáticas, la pierdes, pero sabéis lo que tenéis que hacer, a ver si os entra en la cabeza, pelear una cosa, la abstención de Vamos Palencia y 11 votos contra 11 votos, voto de Alcaldía, y salen las cosas, darle una vuelta a ver si empezamos a cambiar un poco esta ciudad, porque si no la vais a dejar igual que como estaba. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de VOX. La ruego que sea más breve que en la primera, por favor.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, sí, sí, lo seré. Efectivamente, don Rodrigo la *boutade* que acaba de lanzar don Antonio de que los extremos se tocan, no, lo que pasa es que la gente piensa y como el Partido Socialista está ahora mismo en una situación de absoluta defensa, dado todos los frentes que tiene, pues no se dedica más que a hacer eslóganes, y, entonces, bueno, pues no, la gente piensa y decide unas cosas u otras, no nos meta en cajas, desde luego, a mí, ni se le ocurra, porque

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	17/02/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
Url de validación
Metadatos



me escapo siempre. Y, por cierto, ya yendo a slogan, eso que ha dicho antes de que son todo mentiras, bulos y que hay que argumentar con rigor, ése es el argumentario que están utilizando ustedes ahora mismo. No, yo no he dicho ni mentiras ni bulos, de hecho he dejado bien claro que lo que estaba haciendo era un análisis exclusivamente desde la perspectiva, no sé, de análisis jurídico, de los documentos que es mi profesión, de los documentos que son base para la ordenanza, o sea, no es una apreciación, yo no opino, yo no niego del CO₂, qué voy a negar, ustedes están tan obsesionados con tonterías, no, no, yo no niego nada, yo simplemente leo y digo y en base a ese análisis digo que esto no sostiene que después se haga ninguna ordenanza, porque una parte de la ordenanza es la delimitación, y ahí ya enlazo con lo que dice don Víctor, que don Víctor usted como Portavoz es el Portavoz de menos fiar que me he echado yo a la cara en los años que llevo sentada en esta Casa, el de menos fiar, o sea, con usted no se puede pactar, ni se puede hablar, ni nada, porque después pelea por donde quiere lo que quiere, está tan interesado en las fotos, que es que le da igual Juana que su hermana. Vamos a ver, nuestro planteamiento desde el inicio ha sido que había que hacerlo bien, que la propuesta de delimitación que hay, que es todo el casco de la ciudad, no tiene ningún sentido, no se sostiene, no tiene ningún fundamento técnico, jurídico, económico, nada, eso lo pintaron ustedes, ustedes me refiero en la legislatura anterior, en un papel, les pareció bonito y probablemente pagaron a alguien hasta que lo pintara que venía de fuera, que es lo que suelen hacer, y ya está, y eso se ha ido arrastrando. Entonces, nuestro planteamiento era, vamos a hacer las cosas bien, y vamos a empezar haciendo mediciones y con base en esa medición, se hace una delimitación de las zonas que tengan un mayor índice de contaminación, porque hasta ahí de que se quedan las partículas en el aire llegó don Antonio. Bueno, pero vamos a hacer las cosas bien. Entonces, se mide, se delimita, se analiza el impacto socioeconómico, que lo dice la normativa que hay para regular la zona de bajas emisiones, y una vez eso se hace la ordenanza y nosotros decíamos, y en esa ordenanza hay que hacerla absolutamente permisiva y con las, digamos, las exenciones que hay, nosotros añadímos ésas, pero dejando claro que si no ocurriera todo lo anterior, nosotros ni entrábamos a hablar, ni entrábamos a hablar, ésa era nuestra propuesta para el mejor caso, y de hecho nos ofrecimos a llegar a un acuerdo si se hacían las cosas bien y se analizaba y se discutía esa delimitación hecha a tontas y a locas, pero no han querido, pues muy bien, pues ya está, pues aquí estamos con la delimitación a tontas y a locas, con unos informes que francamente no creo que se sostengan para la ordenanza y luego es una ordenanza que sí, pero no, no, pero sí, pero un poquito, pero a lo mejor tampoco, y, en ese sentido, tiene don Rodrigo toda la razón, porque como aquí han tenido que hacer una cosa y la contraria para poder sacar delante de la ordenanza como sea, pues no vale para nada, están ordenando nada, o sea, ya puestos, están ordenando nada, con lo cual, nosotros tenemos que estar de acuerdo, como no ordenan nada, pues estamos de acuerdo. No, es que nosotros queremos que se hagan las cosas bien, y en esas ciudades don Víctor es que se han hecho las cosas bien, se han hecho de otra manera y, en último extremo, nosotros dijimos que apoyábamos doña Miriam, que estábamos dispuestos, porque, efectivamente hay una ley que determina que esto hay que hacerlo, pero si se hacían las cosas bien, y como no se hacen las cosas bien, pues vamos a votar en contra, y, en fin, yo creo que ya más claros no podemos ser, que ya no es cuestión de oportunidad política, porque sí, la oportunidad política es una barbaridad, esto forma parte de la Agenda 2030, de no tendrás nadie y serás feliz, bueno, pues nos quieren controlar y nos quieren adelgazar y ponernos a todos muy guapos don Orlando. Y nada más, o sea, esto es una barbaridad y los palentinos lo notarán y en otras ciudades... Sí, es una barbaridad, es una barbaridad, porque limita la libertad de las personas, limita absolutamente a la libertad y la privacidad y, por lo tanto, a nosotros nos parece una barbaridad. Y nada más. Muchas gracias.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Vamos Palencia.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Bueno, por alusiones don Víctor, en la exposición anterior es verdad que en nuestro programa contemplamos una zona de bajas emisiones, pero lo que se ha expuesto es que Palencia no necesita esta zona de bajas emisiones, tal y como está planteada, ya que la misma carece de criterio, carencia y de un objetivo de cómo queremos que sea nuestra ciudad. Y a don Toño, también en esa... don Toño Casas, en esa exposición también decimos que Vamos Palencia ha tratado sin éxito que previamente a la aprobación de la misma se fijara un objetivo y diseño de qué ciudad queremos para el futuro, porque eso es lo que marca todo. Gracias. Nada más.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Don Rodrigo y ¿qué es exactamente lo que no se cumple de la Ley? Porque usted ha dicho que esta ordenanza no va a cumplir la Ley o lo que dice la Ley. Eso lo ha dicho, reviselo, diga qué es lo que no cumple. Correcto, igual se ha equivocado, pero lo ha dicho ¿Y dejar a los hijos, a los menores en el colegio es pensar en las personas o en el vehículo? ¿Y trasladar a un paciente oncológico o a una mujer embarazada de riesgo, es pensar en las personas o en el vehículo? Se lo pregunto. Y doña Sonia, pues, claro, cuando usted en su discurso, en el debate, pues me lo lleva a lo personal, pues es que yo no le voy a entrar, pero es que yo no le voy a entrar, yo sólo le voy a recordar que hemos hecho exactamente lo mismo que ustedes, hacer públicas las propuestas, que es lo que han hecho ustedes, una vez se han hecho pública, se ha ido a las diferentes comisiones, después de las comisiones y de tener, por cierto, discusiones bastante acaloradas con el señor Concejal, ya no sólo en las comisiones, sino por los pasillos de esta Casa, se ha vuelto a hablar y se ha vuelto a llevar el texto a las comisiones, y lo vuelvo a decir, eso es trabajar, eso es trabajar ¿El qué no es verdad? Es que a mí no me importa el debate cruzado ¿El qué no es verdad? Vale, vale ¿El qué no es verdad?

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
No, a mí... No, no tiene la palabra.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Pues yo no tengo ningún problema en el debate cruzado.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Yo sí.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Vale, pues ya está. Es que me molesta que se diga que se mienta, entonces, si quiere que hable por alusiones. Doña Sonia le hago alusiones, le hago alusiones. Entonces, bueno, a mí me ha encantado, porque poco ha dicho de lo que no la gusta como tal del texto de la ordenanza, se ha



dedicado diez minutos a buscar el chascarrillo del proyecto, que está muy bien, y que en eso usted, desde luego, que es la mejor, pero poquito ha dicho de la regulación, y concretamente en sus diferencias con las ordenanzas que también le he citado. Y doña Maribel, pues volviendo a la anterior, que está muy bien lo que dice, pero yo sigo sin conocer las propuestas que ha presentado Vamos Palencia. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Medio Ambiente.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa. Señora Lalanda, los informes son los que tienen que ser, los que el Real Decreto nos dicta que tienen que ser, otra cosa es que usted no le gusten, no le gusten las conclusiones, o no le guste cualquier otra cosa, pero los informes son los que tienen que ser y los que estamos obligados a hacer, además hemos sido muy escrupulosos con eso, y una de las demoras en el tiempo ha sido precisamente por eso, porque hemos hecho los informes que teníamos que hacer para que la ordenanza esté bien hecha. En segundo lugar, cuando usted habla de que esta zona de bajas emisiones evita, o sea, obliga a la gente a comprarse un coche eléctrico, sabe que no es verdad eso, usted sabe que no es verdad, para quien usa la zona de bajas emisiones por trabajo o por cualquier otra razón, le está permitida su entrada, eso es uno de los secretos, pero, además no es necesario comprarse un coche eléctrico, vale un coche eco, y ahora un coche etiqueta C, es decir, bueno, poco a poco, además el tiempo que va a estar esto evolucionando es el suficiente como para que al final todo sea tan natural que la gente no se extrañe de que haya una zona de bajas emisiones. Señora Contreras la ordenanza está tan abierta que sobre ella se puede hacer un modelo de ciudad perfectamente, nosotros le tenemos claro, nosotros le tenemos muy claro, sabemos lo que queremos para el centro de la ciudad, sabemos lo que queremos para los barrios, pero esta delimitación es la que había y es sobre la que tenemos que trabajar ¿Es la natural, es la más natural, es la menos natural, se podría haber dejado fuera algún punto? Pues, sí, nosotros lo exploramos, pero vimos que no era posible dejar fuera alguna de las zonas de la ciudad que, por cierto, se ha citado aquí como una de las que menos contaminación tiene y, además una de las que menos tránsito de vehículos tienen, eso lo exploramos, pero no era posible, de modo que esta delimitación que, como digo nos la encontramos así, pues es con la que tenemos que trabajar a partir de ahora, y como corolario, pues decir que esta aprobación inicial de la ordenanza sé que va a tener muchas alegaciones, sé que hay en la sociedad, en ocasiones mucho desconocimiento y, por supuesto, inquietud, inquietud en algunos sectores, que ya están amenazados y que sienten esto como una amenaza. Yo les animo a comprobar como en otras ciudades ha sido un acierto, como mejorar el centro de la ciudad, hacerlo más peatonal, como en lo que sí que coincido señor San Martín con usted, hacerlo más peatonal, hacerlo más transitante, creo que es un beneficio para todos y, sobre todo, para el comercio palentino, sobre todo, para el comercio de proximidad. Entonces, de aquí saldrá una aprobación inicial, previsiblemente, y a partir de esto, pues seguiremos trabajando en mejorarla, en hacerla evolucionar, éste y como es un trabajo de muchos años, que no es sólo de una legislatura, pues para quienes estén en el futuro aquí. Así que, muchas gracias a todos.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Muchas gracias.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Señora Alcaldesa, si me permite de alusiones.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Medio minuto.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí. Simplemente para recordar que en la Comisión que tuvimos antes de Navidad, que se celebró aquí, precisamente en Salón de Plenos, en la Comisión de estado doña Raquel, en aquella Comisión estuvimos haciendo un repaso artículo por artículo en el que hicimos alegaciones y doña Raquel quiso plantear unas enmiendas que no se admitieron, porque no era trámite de enmiendas en la Comisión, se votó, que es cuando don Rodrigo dijo que no, y ahí quedó, la ordenanza no salía, no salía, y no se presentaron las enmiendas porque no había trámite, usted quiso que se volviera a convocar la Comisión aquel día, que montó en cólera y se le dijo que no, después, por la razón que sea, llegan ustedes, aparte que están ustedes en su derecho a hacerlo, un acuerdo con el grupo socialista para que aceptara sus enmiendas, se ha rectificado la documentación y aquí estamos. Nada más.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Vale, está aclarado. Aclarado, por favor, por favor. Yo sí que quiero matizar algunas cuestiones, simplemente por el sentido del voto de los grupos. Yo entiendo que a don Rodrigo no le gusta la ordenanza, a mí me gusta, no es la mía, pero aludo a las manifestaciones que le ha hecho el Concejal de Medio Ambiente, las ordenanzas salen con 13 votos, y esto no es cuestión de oportunidad política, de conveniencia o..., es cuestión de cumplimiento de una normativa europea a la que llegamos, aun aprobando hoy su aprobación inicial, llegamos muy tarde, muy tarde, tan tarde que el nuevo Decreto del Gobierno para aprobar las subvenciones al transporte urbano para los ayuntamientos, este año ya marca que, o los ayuntamientos tienen aprobada la zona de bajas emisiones, o se quedan sin ayuda al transporte urbano, fíjense si llegamos tarde. Eso, por un lado, yo lo entiendo, pero entienda usted que esto teníamos que hacerlo sí o sí, si queríamos, bueno, mantener las subvenciones que vienen condicionadas a esa zona de bajas emisiones. Agradezco la postura del Partido Popular, porque yo creo que dentro de lo que ellos entendían como zona de bajas emisiones y sus criterios y sus propuestas, bueno, pues han logrado sacar muchas adelante, eso tiene que ver con el número de concejales también señor Rodrigo, porque si aquí necesitamos 13 votos, y esto es el juego de la política, como ustedes juegan en el Congreso, que se lleva aquí las manos, pero, bueno, podríamos coger las actas del Congreso y ver con quiénes votan ustedes en ocasiones. Eso por otro lado. Por otro lado, hay una cosa que no puedo compartir, ni de Vamos Palencia, ni de Vox, porque plantean ustedes de inicio que la zona de bajas emisiones y su delimitación no les gusta y que por eso ya no había nada que negociar, y yo la recuerdo doña Sonia Lalanda, porque sí que ha hecho alusión a que ustedes quisieron y se empeñaron en poder conveniar, y nosotros también, y nosotros también, y sabe usted que nosotros hicimos una consulta telefónica al Ministerio e hicimos una consulta para que nos contestara por escrito, y la consulta que se nos evacuó desde el Ministerio fue muy clara, la delimitación de zona de bajas emisiones, que en la anterior legislatura aquí se planteó como condicionante para las subvenciones recibidas por este Ayuntamiento de zona de bajas emisiones uno, de zona de bajas emisiones dos, era fundamental, y mover, modificar, restringir esa delimitación conllevaba un serio muy importante de perder 7 millones de euros, 7 millones de euros. Por lo tanto, nosotros que inicialmente sí que planteamos y

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	17/02/2025	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Maria Rosa de la Peña	17/02/2025	Secretario General
-----------------------	------------	--------------------

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
--------------	---------------------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

nos sentábamos con ustedes a decir, vale, vamos a hacer una nueva delimitación de la zona de bajas emisiones, incluso el Portavoz del Partido Popular estaba dispuesto a hacer una nueva delimitación, no fue posible, pero no fue posible por eso, no diga que no se ha querido, porque se ha querido, y este equipo de gobierno ha querido negociarla con todos, al final los números son los que son y tiene que salir y tiene que salir porque yo no estoy dispuesta a que los palentinos, ni las palentinas pierdan este año la subvención del transporte público, y ya tenemos el Decreto encima de la mesa, y ya tenemos el Decreto con el primer condicionante. Por lo tanto, tenía que salir, que ahora hay un periodo de exposición pública, con alegaciones donde los demás, donde todos podamos mejorar en función de nuestras expectativas y en función de lo que creamos en ese modelo de ciudad que es mejor para esa zona de bajas emisiones, pues se abre el plazo, pero estamos dentro de una aprobación inicial que nos salva de entrada de no perder dinero que este Ayuntamiento, bueno, pues no está para perderlo. Así que, pasamos a la votación, hay una propuesta de votación nominal de la Portavoz de VOX, vamos a votar primero si se acepta esa propuesta de votación nominal.

Visto el expediente relativo a la aprobación de la Ordenanza por la que se regula una Zona de Bajas Emisiones en el municipio de Palencia y atendido que en el mismo consta memoria justificativa de la necesidad de tramitación de la citada normativa.

El objeto de la Ordenanza, de acuerdo con el art.1 del texto remitido es la creación de una Zona de Bajas Emisiones en el municipio de Palencia, estableciendo los criterios de circulación con el objetivo de reducir las emisiones a la atmósfera procedentes del tráfico rodado. Su finalidad es trasladar a la normativa municipal el mandato establecido en la Ley 7/2021 de cambio climático y demás normativa de aplicación en la materia.

Al reseñar que las mismas se regularán mediante ordenanza hemos de remitirnos a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual: *“La aprobación de las ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:*

- a) *Aprobación inicial por el Pleno.*
- b) *Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*
- c) *Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.*

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

Que el expediente consta del siguiente conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedentes y fundamento a la presente Propuesta de Resolución:

0001_MAM 12289 PROVIDENCIA INICIO ORDENANZA DE ZONA DE BAJAS EMISIONES
 0002_consulta previa Ordenanza
 0003_DILIGENCIA CONSULTA PÚBLICA PREVIA OOMM ZBE
 0004_INFORME RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA
 0005_Proyecto ZBE PALENCIA diciembre 2024
 0006_Anexo proyecto ZBE Informe_Final_ACB ZBE Palencia DICIEMBRE 2024
 0007_Ordenanza Municipal Zona Bajas Emisiones 16_12_2024
 0008_informe valoración impacto agente igualdad SIGNED.
 0009_informe valoración impacto coordinadora de sección SIGNED

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

0010_INT - Diligencia NO SUJECCION A INFORME DE INTERVENCION SIGNED
0011_Memoria justificativa sostenibilidad DICIEMBRE 2024

Así como una carpeta donde figuran todos los documentos resultantes de la consulta previa.

Por el grupo municipal de Vox se solicita que la votación se realice nominalmente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, realiza votación nominal (acordada previamente por unanimidad de veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que componen la Corporación, con los votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vox (2), Vamos Palencia (2), PP (8) y PSOE (10), realizada mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos, haciendo en último lugar la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 93.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, con el siguiente resultado:

		VOTO
D. Sergio ABRIL GONZÁLEZ (PP)		SÍ
D. ^a Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ (PP)		SÍ
D. ^a María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN (PP)		SÍ
D. Álvaro BILBAO TORRES (PSOE)		SÍ
D. ^a María de los Reyes BODERO JORQUES (PSOE)		SÍ
D. Ricardo CARRANCIO SALVADOR (VOX)		SÍ
D. Antonio Ángel CASAS SIMÓN (PSOE)		SÍ
D. ^a Judith CASTRO GÓMEZ (PSOE)		SÍ
D. Orlando CASTRO TRIGUEROS (PSOE)		SÍ
D. ^a María Isabel CONTRERAS LORIDO (VP)		NO
D. Domiciano Félix CURIEL LOBATO(VP)		Ausente
D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO (PSOE)		SÍ
D. ^a Marta FONT BELMONTE (VP)		NO
D. ^a María del Rosario GARCÍA CARNÉS (PSOE)		SÍ
D. ^a María del Carmen HEREDERO GARCÍA (PP)		SÍ
D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN (PSOE)		SÍ
D. ^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL (VOX)		NO

Firma 2 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

17/02/2025

Alcalde Presidente

Firma 1 de 2

María Rosa de la Peña

Gutiérrez

17/02/2025

Secretario General

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D.^a Laura LOMBRAÑA ARREAL (PP)	SÍ
D.^a Raquel MARTÍN LORENZO (PP)	SÍ
D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA (PP)	SÍ
D. Emilio POLO TORREGO (VOX)	NO
D.^a María del Mar Milagros RODRÍGUEZ PALOMERO (PSOE)	SÍ
D. Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO (IU-PODEMOS)	ABS
D. Víctor TORRES ALBILLA (PP)	SÍ
D.^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO (PSOE)	SÍ

Por diecinueve votos a favor, una abstención y cuatro votos en contra, el Pleno de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la “Ordenanza por la que se regula una Zona de Bajas Emisiones en el municipio de Palencia” según el texto que consta en el expediente como documento SIETE conjuntamente con el Proyecto de la Zona de Bajas Emisiones, documento número CINCO del expediente..

SEGUNTO.- Someter a información pública y audiencia de los interesados la citada ordenanza mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de 30 días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si en dicho plazo no se presentasen alegaciones se entenderá aprobada definitivamente, publicándose el texto en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Bien, pues queda aprobada.

URBANISMO.

3.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y del Plan Parcial del URPI-3 (Antiguo Sector 6), en relación con el solar de equipamiento público, en la calle Luis Vives, nº 19, de Palencia.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 13 de enero de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo para explicar la propuesta.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa. Buenos días a todas y a todos los presentes. El 30 de marzo de 2023 se acordó por este mismo Pleno la afectación a favor del Ministerio de Justicia de una parcela de equipamiento, situada en la calle Luis Vives, número 19, para que sea la sede del Instituto de Medicina Legal. Posteriormente, desde el Ministerio de Justicia, desde la Subdirección correspondiente, se solicita una modificación puntual, que es el caso que nos ocupa hoy, del Plan General Ordenación Urbana para adecuar el uso de esa parcela de equipamiento.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	17/02/2025	Secretario General	
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	17/02/2025	Alcalde Presidente	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Actualmente esa parcela de equipamiento tiene un uso asistencial social y lo que se propone con esta modificación es darle el uso final que va a tener como sede del Instituto de Medicina Legal, que sería el uso de equipamiento sanitario.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
 ¿Intervenciones? Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues una modificación del Plan General para albergar la sede del Instituto de Medicina Legal, que lo que hace es adaptar el tipo de uso equipamiento concreto a las condiciones urbanísticas de la parcela, el edificio necesita contar con dos plantas completas, sin escalonamiento, para situar los dos servicios principales, el servicio de patología forense y servicio de clínica forense. La singularidad del uso del edificio requiere que cada servicio se desarrolle en una planta, evitando escalonamientos y garantizando al máximo la accesibilidad. Partiendo de estas necesidades, se detectaron limitaciones derivadas de los parámetros urbanísticos aplicables, en base a la calificación vigente, que es lo que hace necesaria esta modificación. Por fin un cambio en nuestro Plan General que sí consideramos de interés general, este grupo votará que sí a la propuesta. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
 Muchas gracias ¿Más intervenciones? Sí, tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Sólo para poner de manifiesto el lamento de una cuestión que viene arrastrada de la anterior legislatura donde se hizo la cesión del suelo para la construcción de este edificio ¿Cuántos años lleva esto rodando por la Administración sin que Palencia cuente con este servicio tan necesario para la justicia? ¿Cuatro años, cinco, seis? En fin, es que realmente la Administración en general en España es tanto el volumen legal, los requisitos, las exigencias y las trabas que, al final, pues lo padecemos los ciudadanos con cuestiones como ésta, es decir, no es un reproche, porque alguien se tuvo que dar cuenta en su momento o no, no es un reproche, simplemente un lamento de que así es que este país no funciona. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
 Gracias ¿Más intervenciones? Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Por contestar un poco a lo que ha expuesto Sonia y sí ser justos a la verdad, no es una cuestión de que no se dieran cuenta de que el equipamiento tiene una calificación distinta, cuando se hizo la modificación en el 2018 si no recuerdo mal, de la unidad de gestión de Pan y Guindas, se estableció una edificabilidad para las parcelas que tengan o estén calificadas como equipamiento sanitario, que tengan una superficie inferior a 1.000 m., de cara a ese futuro centro asistencial que hubiera en Pan y Guindas, lo que hacía en esa modificación es establecer que en vez de haber una edificabilidad de 2 m²/m² pasaba a ser 3 m², esta parcela tiene 821 m², si no me equivoco, y la cuestión está en que cuando han realizado el



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

proyecto se han dado cuenta que a la necesidad de desvincular la planta baja de la planta primera en el uso, la edificabilidad les vendría justos. Entonces, una vez realizado el proyecto, que es a lo que se habrán dedicado, imagino, en este caso, la Subdirección General durante estos meses desde la cesión de la parcela, se han dado cuenta de ello y para poder realizar un mejor servicio, en este caso, poder trabajar de una forma más cómoda, solicitan esta adecuación, que en el fondo lo que hace es permitirles un poquito más de edificabilidad para que terminen el proyecto.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Alguna intervención más? Pasamos por tanto a la votación.

Examinado el expediente referenciado y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha 07 de junio de 2024 tiene entrada en el Registro de este Ayuntamiento, presentado por la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y PATRIMONIO del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES, el documento de “Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y del Plan Parcial del URPI-3 (Antiguo Sector 6) en relación con el Solar de equipamiento público en la Calle Luis Vives nº 19 de Palencia”, subsanado en fecha 09/09/2024, y redactado por los arquitectos D. Jaime Sacristán Montesinos y D. Eduardo Diez García.

Segundo. - De acuerdo con lo indicado en la Memoria Vinculante presentada, el edificio Sede del Instituto de Medicina Legal contará con dos servicios principales: Servicio de Patología Forense y Servicio de Clínica Forense, cada uno de los cuales requiere su desarrollo en una sola planta independiente, sin escalonamientos.

La diferencia de cota entre las rasantes de las calles a las que da frente la parcela objeto de modificación condiciona en gran medida la solución constructiva del edificio, haciendo inviable la construcción de dicha sede sin modificación previa de la ordenación detallada que determina las condiciones urbanísticas vigentes en la parcela.

El objetivo principal de la modificación es, por tanto, adaptar la calificación urbanística de la parcela al tipo de uso de equipamiento concreto, sanitario, lo que provocará implícitamente el cambio en las condiciones urbanísticas de la parcela para la posible adaptación de la misma a la edificación prevista como Sede del Instituto de Medicina Legal.

Tercero. – El ámbito de la presente modificación es la parcela con referencia catastral 3436128UM7533N0001MZ sita en la Calle Luis Vives nº 19 de Palencia.

Cuarto. – El contenido del instrumento dispuesto para su aprobación inicial es el siguiente:

- Memoria Vinculante:
 1. Antecedentes
 2. Descripción del ámbito de la modificación
 3. Objeto y alcance de la modificación
 4. Objetivos de la modificación
 5. Legislación vigente

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	17/02/2025	Secretario General	
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	17/02/2025	Alcalde Presidente	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



6. Planeamiento urbanístico vigente y tramitación de la modificación del PGOU y del Plan Parcial
 - Estado actual
 - Estado modificado
7. Justificación de la modificación
 - Justificación de la conveniencia de la modificación y acreditación del interés público
 - Identificación y justificación de las determinaciones que se alteran
 - Análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente
 - Justificación art. 173 RUCyL: modificación que no aumenta la densidad de población
 - Justificación de las medidas de prevención de contaminación acústica
 - No afección a áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos
8. No afección a catálogo ni normativa de protección del patrimonio arqueológico
 - Plano nº 4 del PGOU, Sistemas generales y Dotaciones locales. Estado actual.
 - Plano nº 4 del PGOU, Sistemas generales y Dotaciones locales. Estado modificado.
 - Plano nº 9.8 del PGOU, Alineaciones, zonas de ordenanza y red viaria. Estado actual.
 - Plano nº 9.8 del PGOU, Alineaciones, zonas de ordenanza y red viaria. Estado modificado.
 - Plano nº 2.1 del Plan Parcial del Sector 6, Zonificación. Estado actual.
 - Plano nº 2.1 del Plan Parcial del Sector 6, Zonificación. Estado modificado.

Quinto. – Consta en el expediente informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal, Adjunta al Jefe del Servicio P.G.O.U., de fecha 06 de noviembre de 2024 en el que se analizan todos los aspectos de la modificación planteada, informándola favorablemente y considerando procedente su tramitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Competencia:

La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL).

El presente documento incorpora modificaciones únicamente en las determinaciones de ordenación detallada. De conformidad con el artículo 170 del RUCyL, es de aplicación para las modificaciones de ordenación detallada lo establecido en los artículos 153 a 158 y 165 del propio reglamento.



El artículo 154.1 del RUCYL establece que la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico corresponde al órgano municipal competente conforme a la legislación sobre régimen local. El artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación de los instrumentos de planeamiento general corresponde al Pleno del Ayuntamiento, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación de conformidad con el artículo 47.2 ll) de la misma Ley, que incluye entre los acuerdos que necesitan el voto de la mayoría absoluta, los acuerdos que corresponda adoptar a la corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general.

SEGUNDO. - Normativa aplicable:

Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

TERCERO. - Legitimación:

La competencia para la elaboración del planeamiento por los particulares está legitimada por los artículos 50 de la LUCyL y 149 del RUCyL, correspondiendo su aprobación exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso.

CUARTO. – Plazo.

Los artículos 52 de la Ley y 154.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León establecen que, en relación con los documentos elaborados por particulares o por otras Administraciones Públicas, debe resolverse sobre su aprobación inicial antes de que transcurran tres meses desde la presentación del documento completo para su aprobación inicial. El documento completo para la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia se presentó en el Registro del Ayuntamiento el 09/09/2024, por lo que la propuesta de aprobación inicial se formula dentro del plazo establecido por la normativa.

QUINTO. - Contenido y justificación de la modificación:

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	17/02/2025	Secretario General	
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	17/02/2025	Alcalde Presidente	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El documento sometido a aprobación inicial es un documento de modificación de planeamiento general, de conformidad con lo establecido en los artículos 58.1 de la Ley y 169.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que establecen que *los cambios en los instrumentos de planeamiento general se consideran como modificación de dichos instrumentos, salvo cuando impliquen su revisión o cuando se realicen por otros instrumentos habilitados para ello.*

En cuanto al contenido que debe tener un documento de modificación de planeamiento, el artículo 58. 2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León señala que *las modificaciones contendrán las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad, que se determinará reglamentariamente, incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del municipio.*

El artículo 169.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León desarrolla este artículo, señalando que *las modificaciones de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico deben:*

1.- Limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en el Reglamento para el instrumento modificado: el documento sometido a aprobación inicial se limita a contener las determinaciones adecuadas a su finalidad. Se propone la modificación del tipo de uso de la parcela, de equipamiento tipo AS, asistencial/social a tipo S, sanitario y la modificación de las condiciones reguladas en la normativa del Plan Parcial asumido.

2.- Contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente las mismas y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:

1. La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando el interés público se sustenta, en el documento, tal como indica el informe técnico emitido, en los siguientes aspectos:

“La Administración General del Estado es titular del solar situado en la calle Luis Vives, número 19 de Palencia, por cesión gratuita otorgada por el Ayuntamiento de Palencia, con destino a la construcción de la sede del Instituto de Medicina Legal.

De acuerdo el programa de necesidades previsto, el edificio Sede del Instituto de Medicina Legal contará con dos servicios principales: Servicio de Patología Forense y Servicio de Clínica Forense, cada uno de los cuales requiere su desarrollo en una sola planta independiente, sin escalonamientos.

La diferencia de cota entre las rasantes de las calles a las que da frente la parcela condiciona la solución constructiva del edificio, haciendo inviable su construcción sin modificación previa de la ordenación detallada que regula las

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	17/02/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
Url de validación
Metadatos



condiciones urbanísticas vigentes en la parcela. Todo ello con objeto el buen funcionamiento de la administración.

Por todo lo anterior, se considera acreditado el interés público.”

2. La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del planeamiento que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto se realiza en la memoria vinculante.

Tal como se indica en el informe técnico emitido, las determinaciones de planeamiento que se alteran son las siguientes:

“1. Modificación de la documentación gráfica del PGOU en lo que respecta al tipo de uso concreto de equipamiento público, en aquellos planos en los que aparece grafiada la parcela:

- **Plano nº 9.8:** “*Alineaciones, zonas de ordenanza y red viaria*”, se cambia de calificación EQUIPAMIENTO tipo AS, ASISTENCIAL/SOCIAL a EQUIPAMIENTO tipo S, SANITARIO.
- **Plano nº 4:** “**SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES**”, este plano señala la calificación de la parcela como sistema local de EQUIPAMIENTO tipo AS, ASISTENCIAL/SOCIAL, y se modificará a tipo S, SANITARIO.

2. Modificación de la documentación escrita y gráfica del Plan Parcial Sector 6, planeamiento incorporado al PGOU de Palencia como URPI-3 en lo que respecta al tipo de uso concreto de equipamiento público en la parcela:

- **Artículo 2.4.4.-Denominación: Equipamiento Social** de la normativa urbanística del Plan Parcial, que queda eliminado y sustituido por la regulación del uso de Equipamiento tipo S, Sanitario; adaptando sus parámetros urbanísticos a los contenidos en el plan general para dicho uso.
- **Plano nº 2.1: “Zonificación (usos pormenorizados, ELUP, reserva de dotaciones)”**, este plano señala la calificación de la parcela como EQUIPAMIENTO SOCIAL y se modificará a equipamiento SANITARIO.”

3. Se incorpora en la Memoria Vinculante el análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación de territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente, concluyendo que la propuesta de modificación no altera ningún parámetro de la ordenación general y no afecta ni altera el modelo territorial.

En cuanto al cumplimiento de la normativa sectorial aplicable, figuran en el documento los siguientes apartados:

- Cumplimiento del artículo 173 del RUCyL.

- Cumplimiento de la normativa sectorial Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.

- No afección a áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	17/02/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	17/02/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En cuanto a otras normativas sectoriales, hay que tener en cuenta lo siguiente:

Cumplimiento del artículo 21 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética:

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, tiene por objeto a facilitar la descarbonización de la economía española y su transición a un modelo circular que garantice el uso racional y solidario de los recursos, así como promover la adaptación a los impactos del cambio climático y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible que genere empleo decente y contribuya a la reducción de las desigualdades.

En concreto el artículo 21 regula la consideración del cambio climático en la planificación y gestión territorial y urbanística, así como en las intervenciones en el medio urbano, en la edificación y en las infraestructuras del transporte.

Con la presente Modificación del PGOU, no se altera la clasificación del suelo, no se modifican vías pecuarias, montes de utilidad pública, zonas húmedas catalogadas o terrenos clasificados como suelo rústico con protección natural, y no modifica la clasificación de suelo en Espacios Naturales Protegidos o en espacios de la Red Natura 2000.

Según lo expuesto, la modificación no incide en el modelo global de ordenación, no genera impactos significativos sobre el medio ambiente o la sostenibilidad urbana, ni supone un incremento de recursos ni consumo energético desproporcionado, por lo que no se requieren medidas adicionales en esta fase de planeamiento.

SEXTO. - Trámite ambiental:

En relación con el trámite ambiental, en cumplimiento del Decreto legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, artículo 50.2.b) los siguientes planes no tienen efectos significativos sobre el medio ambiente, y por lo tanto no deben ser objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada:

“Modificaciones de instrumentos de planeamiento vigentes, que no estén dentro de los supuestos previstos en el artículo 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, y que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

– Modificaciones del planeamiento general que afecten únicamente a suelo urbano, siempre que en su ámbito de aplicación no existan valores ambientales con normativa específica y que el instrumento de planeamiento general que modifican haya sido sometido a evaluación ambiental.

El documento de modificación puntual objeto de aprobación inicial afecta únicamente a suelo urbano, no existen en su ámbito de aplicación valores ambientales con normativa específica y el instrumento que modifica fue sometido a evaluación ambiental, por lo que no debe ser objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada.

SÉPTIMO. – Tramitación.



Los artículos, 58.3 de la LUCyL y 169.4 del RUCyL, determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican con las excepciones que se señalan en los artículos que siguen.

El apartado 3.a) del artículo 58 de la Ley y el 170 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León determinan que la aprobación definitiva de las modificaciones del plan general que no afecten a la ordenación general corresponde al Ayuntamiento conforme a los artículos 153 a 158 y 165.

Como consta en el informe técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, la presente modificación del planeamiento general solo afecta a determinaciones de ordenación detallada, por lo que la aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento de Palencia, debiendo seguir el procedimiento establecido en los artículos 52 a 53 y 58.3 a) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los artículo 153 a 158 y 165 y 170 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que puede resumirse en las siguientes fases: solicitud de informes previos, aprobación inicial por el Pleno Municipal, Información Pública de dos a tres meses y aprobación definitiva por el Ayuntamiento.

El artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que regula la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico, determina que, cuando se trate de aprobar instrumentos elaborados por otras Administraciones Públicas o por particulares, el órgano municipal competente puede aprobar el documento inicialmente, con indicación de las deficiencias que contenga, señalando que estas deben ser subsanadas en el plazo que se determine, y, en todo caso, antes de la aprobación provisional.

En relación con lo anterior, se han detectado los siguientes errores:

- En el apartado destinado a la JUSTIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS MODIFICADOS, página 23, se menciona la remisión, por ausencia de regulación del uso de equipamiento sanitario, a la normativa urbanística del PGOU de Palencia, y la remisión debe ser a la normativa urbanística del PGOU/1992.
- En el documento se ha detectado, página 29, la remisión a la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, que está derogada y debe sustituirse por la Orden FYM/238/2016, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016.

OCTAVO. - Informes previos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con la Orden FYM/238/2016, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, se deberán solicitar, con carácter previo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, los siguientes informes:

Firma 1 de 2	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- ↑ Informe del Centro Directivo en materia de urbanismo. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
- ↑ Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- ↑ Informe de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios.
- ↑ Informe de la Subdelegación del Gobierno.
- ↑ Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- ↑ Informe de la Diputación Provincial.
- ↑ Informe de la Agencia de Protección Civil.

Con la solicitud de informe se adjuntará un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo, se indicará en la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

NOVENO. - Suspensión de licencias.

Tanto el artículo 53 de la LUCyL, como el 156 del RUCyL, regulan la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288, “*en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente*”, así como el de otras licencias urbanísticas y la tramitación de otros instrumentos de planeamiento o gestión urbanística, que se produce con los acuerdos de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico, debiéndose señalar los ámbitos, las licencias urbanísticas afectadas y los plazos de duración de la suspensión.

En consecuencia, procede la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 en la parcela objeto de modificación, parcela con referencia catastral 3436128UM7533N0001MZ sita en la Calle Luis Vives nº 19 de Palencia.

DÉCIMO. – Información Pública.

Los artículos 52 de la Ley y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León determinan que en el mismo acuerdo de aprobación inicial se debe disponer la apertura de un periodo de información pública que debe desarrollarse conforme las reglas establecidas en dichos artículos y de forma complementaria en el artículo 432 del RUCyL.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	17/02/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	17/02/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------



El artículo 155.2 del RUCYL establece que *el periodo de información pública debe tener la siguiente duración, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos citados en el artículo anterior:*

a) De dos a tres meses para el planeamiento general y sus revisiones, así como para los demás instrumentos de planeamiento urbanístico sometidos a evaluación ambiental, entendiéndose en defecto de indicación expresa en el acuerdo que el plazo es de dos meses.

Se propone que en el Acuerdo de aprobación inicial del documento se disponga la apertura de un periodo de información pública de dos meses de duración.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veinticuatro miembros presentes, de los veinticinco que componen la Corporación, con los votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vox (2), Vamos Palencia (2), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente, de conformidad con los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la “Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y del Plan Parcial del URPI-3 (Antiguo Sector 6) en relación con el Solar de equipamiento público en la Calle Luis Vives nº 19 de Palencia”, subsanado en fecha 09/09/2024, presentado por la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y PATRIMONIO del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES y redactado por los arquitectos D. Jaime Sacristán Montesinos y D. Eduardo Diez García.

Deberán subsanarse, antes de la aprobación definitiva, los errores detectados en el documento, la página 23, en el apartado destinado a la JUSTIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS MODIFICADOS, la remisión debe ser a la normativa urbanística del PGOU/1992, y página 29, corrigiendo la normativa por la vigente Orden FYM/238/2016, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016.

Segundo. - Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los Artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y Artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra:
Bien, pues queda aprobada.

URGENCIA . -

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra:
Antes de pasar al apartado de mociones, hay una urgencia que les llegó a todos ustedes.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Lógicamente como viene por urgencia y viene como proposición, tenemos que votar su inclusión en el orden del día, saben ustedes que la urgencia viene motivada en el expediente por la Jefa de Servicio de Servicios Sociales, por lo tanto, pasamos, si les parece, a la votación para su inclusión.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el Ilmo. Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de mociones, sometió a votación la declaración de urgencia del asunto que se detallará, acordándose, por mayoría de veinte votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), PP (8) y PSOE (10), y cuatro votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2) y Vamos Palencia (2), concurriendo quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

Urgencia 1ª.-

EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES 1/2025.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del informe-propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, de 15 de enero de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Bien, pues una vez que se incluye, pasamos al debate del asunto en cuestión. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenos días. Como ha indicado la Secretaria en la propuesta que firmé no pone cuál son las facturas, ya las tenéis, se trata de las facturas que ha emitido KOALA Soluciones Educativas, S.A., respecto de las dos escuelas infantiles, de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Eso es lo que ha de reconocerse si los señores y señoritas concejales lo tienen a bien.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra don Ricardo Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Muchas gracias señora Alcaldesa. Primera el 2025, la cual apoyaré como hecho con el resto de reconocimiento extrajudicial, lo que sí que me llama la atención y leo, se han incumplido las normas sobre tramitación y aprobación de los gastos contenidas en la legislación sobre contratación de las administraciones públicas, en las bases de ejecución del presupuesto de esta Entidad y la legislación reguladora de las Haciendas Locales, debiendo adoptarse las medidas oportunas para que los servicios afectados extremen su celo en la tramitación



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

de los expedientes de gasto. Creo que con esto es suficiente, no hay que aportar nada más, pero mi voto será a favor. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Sí, muchas gracias Alcaldesa. Don Ricardo ¿sabes cuántas extrajudiciales llevamos? Si es la primera vez que lo lees, no habla bien, pero, bueno, sigamos. En esta ocasión este grupo votará que sí a la extrajudicial, dado que es para recibir la subvención por parte de la Junta, pero sí que leemos en los informes que éste sería uno de los problemas de no tener un presupuesto en vigor, lo cual, ... Vienen en los informes, si dices tú que no, bueno. Y, en cualquier caso, estaría bien que hubiera estado en vigor antes de entrar en este año. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Sí, para justificar el no en la urgencia, una cuestión de forma, y es que hemos tenido Comisión de Hacienda el lunes, antes de que se convocara este Pleno, no, el martes, se podía haber llevado a la anterior, quiero decir, que, es que traer asuntos de urgencia así, como ya han cogido la directa, en fin. Y en cuanto al fondo, pues es que un contrato más que se solapa o, mejor dicho, no se solapa, porque si se solapara la finalización de uno con la relación de empleo, condiciones de nuevo, pues no estábamos en esta situación, pero, bueno, esto es costumbre aquí en esta Casa y otro contrato más, y como hacemos siempre en los extrajudiciales, pues quien ha prestado el servicio o ha vendido los bienes tiene que cobrar y quien tiene la responsabilidad, pues que cada palo aguante su vela, nos abstendremos. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Vamos Palencia.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Sí, desde Vamos Palencia consideramos que es una situación que se viene repitiendo y que tiende a normalizarse, como que es algo que debería evitarse claramente. Se ha incluido por la vía de urgencia y estamos en contra de esta forma de proceder, se trata de facturas que tienen que ser pagadas antes del 31 de enero de este año, para poder optar a la subvención de la Junta de Castilla y León, y si no se realiza antes de esta fecha, podría perderse dicha subvención, al menos, eso es lo que nos han informado. No estamos de acuerdo con esta forma de proceder. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Más intervenciones? No, sí.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Sonia no se llevó a la Comisión de Hacienda, porque el informe del Servicio llegó con posterioridad, simplemente eso, no hay otra razón.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Más intervenciones? Ahora no. Pasamos a la votación.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	17/02/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	17/02/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En cumplimiento de lo señalado en las “Instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia” de 12 de abril de 2021, por el Servicio de Contabilidad se ha formado un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno.

En el mismo se adjuntan los informes-propuesta de los diferentes servicios municipales, junto con las facturas y las actas de conformidad con los suministros o servicios prestados de las facturas incluidas en la relación F/2025/3.

Se incorpora diligencia de comprobación en Contabilidad de que las facturas incluidas en el expediente no figuran ni en los ejercicios en que se contraen ni en los ejercicios posteriores como obligaciones reconocidas ni como pagos ordenados ni realizados.

Las 8 facturas que se propone reconocer extrajudicialmente se corresponden con gastos por servicios o suministros correspondientes a ejercicios anteriores contabilizadas en el ejercicio 2024 como pendientes de aplicar al presupuesto.

El reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por el Servicio de Bienestar Social al haberse llevado a cabo efectivamente las prestaciones facturadas.

Sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar, realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, la administración no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes.

Para la tramitación del expediente existe crédito en el presupuesto del ejercicio 2025.

Por lo anteriormente expuesto, y previo informe de Intervención, vistos los informes unidos al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinte votos favorables de D. Ricardo Carruncio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), PP (8) y PSOE (10) y cuatro abstenciones de los miembros de los grupos de Vox (2) y Vamos Palencia (2), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 208.320,00 euros que se relacionan en el anexo del expediente (F/2025/3).

MOCIONES.

1.- Moción que presenta el grupo político municipal de Izquierda Unida – Podemos, para la gestión municipal del Servicio de Explotación del Aparcamiento Subterráneo en la Plaza de los Juzgados.



Se transcribe literalmente la moción presentada:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de explotación del aparcamiento subterráneo para automóviles en la Plaza de los Juzgados representa actualmente un punto estratégico de rentabilidad para el establecimiento efectivo de un nuevo modelo de ciudad mucho más sostenible en estos momentos en los que se están queriendo dar en Palencia los primeros pasos en relación con el cumplimiento de los objetivos medioambientales establecidos en la Agenda 2030, vinculantes para todas las Administraciones Públicas, como por ejemplo a través de la regulación de la zona de bajas emisiones en la ciudad.

De lo contenido en el artículo 25.2.g. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se extrae que los servicios de aparcamiento forman parte de las competencias municipales de las que este Ayuntamiento tiene que encargarse y tiene, además, que garantizar de la mejor forma posible a la ciudadanía.

Actualmente la concesión vigente cuyo objeto es la gestión de la explotación del aparcamiento subterráneo de la Plaza de los Juzgados, que finaliza este año 2025, tiene un canon anual de 1.786,48€, un dato desolador en comparación con el funcionamiento de otros aparcamientos similares en ciudades vecinas como puede ser el aparcamiento subterráneo de la Plaza Mayor en Valladolid, que genera unos beneficios anuales al Ayuntamiento de la localidad de aproximadamente 1.000.000€. Ambos aparcamientos cumplen la misma función y están situados en lugares de similares características dentro de las dos ciudades mencionadas; sin embargo, sus rendimientos económicos son claramente desiguales. ¿Cuál es la diferencia entre ellos? Su forma de gestión. El aparcamiento subterráneo de la Plaza de los Juzgados en Palencia está gestionado por la empresa General de Estacionamientos S.A., mientras que el aparcamiento subterráneo en Valladolid está gestionado de forma pública directamente por su Ayuntamiento, por lo que sus beneficios económicos recaen directamente en las arcas municipales al no existir la necesidad de costear el lucro a ninguna empresa gestora, pudiendo ser destinados a la mejora de la calidad del servicio y de las condiciones laborales de las personas trabajadoras.

Desde el grupo municipal Izquierda Unida-Podemos no es la primera vez que advertimos de los beneficios y las ventajas que supone para los Ayuntamientos la gestión municipal de los servicios, ya no únicamente desde un punto de vista social, sino también económicamente hablando. Y no solamente esta postura es defendida por nuestro grupo municipal, sino que reiterados informes, tanto de los servicios de este Ayuntamiento como de otras instituciones, indican que la gestión directa de los servicios públicos resulta mucho más segura, eficiente y rentable a las administraciones locales.

El aparcamiento subterráneo de la Plaza de los Juzgados cuenta con 276 plazas destinadas a furgonetas y turismos. Con una gestión municipal adecuada y el establecimiento de unos precios populares que lo conviertan en un aparcamiento competitivo, el Ayuntamiento de Palencia multiplicaría los rendimientos económicos del servicio en comparación a lo que se percibe a día de hoy con el modelo actual de gestión de la misma forma que ocurrió en Valladolid.

En el presente año 2025 finaliza la concesión con la empresa encargada de la gestión del aparcamiento subterráneo de la Plaza de los Juzgados y es por ello que consideramos que este Ayuntamiento se encuentra en el momento idóneo para mejorar la prestación del mencionado servicio a través de la gestión municipal del mismo desde el momento en el que se produzca la terminación de la concesión vigente.

Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Iniciar el procedimiento pertinente para la gestión municipal directa del servicio de aparcamiento subterráneo situado en la Plaza de los Juzgados de cara a la finalización de la concesión vigente en el presente año.»

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	17/02/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el grupo proponente.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues el aparcamiento subterráneo para automóviles en la Plaza de los Juzgados representa actualmente un punto estratégico de rentabilidad para el establecimiento efectivo de un nuevo modelo de ciudad mucho más sostenible en estos momentos en los que se están queriendo dar en Palencia los primeros pasos en relación con el cumplimiento de los objetivos medioambientales establecidos en la Agenda 2030, como por ejemplo a través de la regulación de la zona de bajas emisiones en la ciudad. De lo contenido en el artículo 25.2.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se extrae que los servicios de aparcamiento forman parte de las competencias municipales de las que este Ayuntamiento tiene que encargarse. Actualmente la empresa concesión que gestiona este parking tiene como fecha final de la misma este mismo año 2025. Esta empresa abona al Ayuntamiento un canon anual de unos ridículos 1.786,48 €, un dato desolador en comparación con el funcionamiento de otros aparcamientos similares en ciudades vecinas, como puede ser el aparcamiento subterráneo de la Plaza Mayor en Valladolid, que genera unos beneficios anuales al Ayuntamiento de aproximadamente 1.000.000 €. Ambos aparcamientos cumplen la misma función y están situados en lugares de similares características dentro de las dos ciudades mencionadas; sin embargo, sus rendimientos económicos son claramente desiguales. La diferencia entre ellos radica en su forma de gestión. El aparcamiento subterráneo de la Plaza de los Juzgados en Palencia está gestionado por la empresa General de Estacionamientos, S.A., mientras que el aparcamiento subterráneo en Valladolid está gestionado de forma pública directamente por su Ayuntamiento, por lo que sus beneficios económicos recaen directamente en las arcas municipales al no existir la necesidad de costear el lucro a ninguna empresa, pudiendo ser destinados a la mejora de la calidad del servicio y de las condiciones laborales de las personas trabajadoras. Desde Izquierda Unida-Podemos no es la primera vez que advertimos de los beneficios y las ventajas que supone para los ayuntamientos la gestión municipal de los servicios, ya no únicamente desde un punto de vista social, sino también económicamente hablando. Y no solamente esta postura es defendida por nuestro grupo municipal, sino que reiterados informes, tanto de los servicios de este Ayuntamiento como de otras instituciones, indican que la gestión directa de los servicios públicos resulta mucho más segura, eficiente y rentable a las administraciones locales. El aparcamiento subterráneo de la Plaza de los Juzgados cuenta con 276 plazas que, con una gestión municipal adecuada y el establecimiento de unos precios populares, podían hacer del mismo un aparcamiento competitivo, multiplicando exponencialmente los rendimientos económicos del servicio en comparación a lo que se percibe a día de hoy con el modelo actual de gestión de la misma forma que ocurrió en Valladolid. Dado que la concesión finaliza este año, consideramos que este Ayuntamiento se encuentra en el momento idóneo para mejorar la prestación del mencionado servicio a través de la gestión municipal del mismo desde el momento en el que se produzca la terminación de la concesión vigente. Por todo esto, el grupo municipal de Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno tomar en consideración el siguiente punto de acuerdo: Iniciar el procedimiento pertinente para la gestión municipal directa del servicio de aparcamiento subterráneo, situado en la Plaza de los Juzgados, de cara a la finalización de la concesión



vigente en el presente año. Esperamos que este Pleno apruebe la moción y se den los pasos para integrar este servicio en el Ayuntamiento y que el beneficio económico repercuta en todas las vecinas y vecinos de la ciudad. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Don Ricardo, tiene la palabra.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Muchas gracias don Carlos. Con respecto a esta moción estoy de acuerdo que los servicios de aparcamiento forman parte de las competencias municipales, pero debemos reconocer que no tenemos solvencia para desarrollar una gestión directa, la capacidad de gestión y de personal son vitales para este tipo de servicio, que actualmente carece el propio Ayuntamiento de Palencia. Estoy de acuerdo que es necesario una revisión al alza del canon anual de explotación establecido en los 1.786,40, como bien dice don Rodrigo, no es adecuado con los beneficios que debe generar dicho servicio de explotación tanto a la empresa concesionaria como al propio Ayuntamiento. Muchas gracias.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Tiene la palabra la Portavoz, a María Sonia.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Con Sonia tengo suficiente, gracias. Bueno, pues vamos a ver don Rodrigo, simplemente por refrescar un poco lo que es una concesión. Esta concesión calculo que se debió hacer en la época de don Francisco Jambrina, Alcalde de Palencia, y la empresa adjudicataria de la concesión llevó a cabo la ejecución de la obra y a través de una serie de tablas para mantener el equilibrio económico-financiero de la concesión que se llama, resulta que ahora paga lo que evidentemente es una cantidad ridícula, hay gente que a lo mejor está pagando más por el alquiler de una plaza de garaje o de un par de plazas de garaje de lo que cuesta todo el parking, digamos el beneficio de los 1.700 euros que son lo que ingresan, pero, es que, claro, usted eso no lo puede ver a foto fija ahora, esto viene, digamos que es una proyección temporal desde la época en la que se adjudicó la concesión para ejecución de la obra explotación y, evidentemente el beneficio industrial, porque, bueno, pues en las sociedades donde hay margen de beneficio industrial, funcionan mejor que en las economías comunista que son donde están todas, que, para qué le voy a poner yo el ejemplo. Entonces, bueno, usted parte del dogma de donde está la gestión pública que se quede la privada, nosotros por definición partimos del dogma contrario, donde está la gestión privada que se quite a la pública, es decir, una cuestión de subsidiariedad en la prestación de los servicios, pero, al final, como somos muy pragmáticos vamos a los números, a los números. Entonces, en esta matemática aplicada para progres, que hay algunos autores avezados que escriben cuestiones bastante curiosas al respecto, pues lo que nos gustaría saber es cuánto cuesta, es decir, gestión pública cuánto cuesta, gestión privada cuánto cuesta o qué beneficio reporta, en este caso, puesto que la obra, por cierto, pésimamente mantenida, ya hemos pedido, quiero recordar en un pleno que se requiriése a la concesionaria la limpieza de las escaleras y de todo, porque está eso que parece una cuadra, cuánto cuesta y qué beneficio reporta, y una vez que tengamos los números, pues podremos decidir qué gestión es la mejor, si que lo gestione el Ayuntamiento directamente o que se gestione por una empresa privada, y si quiere podemos hacer apuestas, pero casi seguro que, para prestar el servicio, va a salir mejor a los palentinos que sea una prestación privada del servicio a través del correspondiente pliego de condiciones y no incrementar la plantilla del Ayuntamiento para llevar a cabo otra prestación de otro servicio que es muy importante, pero si con los servicios básicos

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	17/02/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	17/02/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



no podemos, que mire cómo está la ciudad de sucia, nos vamos a meter en camisa de once varas. Así que, de entrada, a menos que usted nos demuestre con números, de momento no nos vamos a arriesgar y decimos que no. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Vamos Palencia.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Sí. Municipalizar significa asumir la efectiva prestación de un servicio y asumir la responsabilidad de su prestación a favor de todos los ciudadanos, para la municipalización del servicio debería garantizarse que la prestación de los servicios sea más sostenible y eficiente y que, además suponga para los usuarios condiciones más ventajosas que las que pudiera ofrecer una iniciativa privada. Al hilo de lo que dice doña Sonia, proponemos que se modifique la moción y que se añada, en primer lugar, que se realicen los estudios previos de análisis del estado del aparcamiento, inversión, así como los estudios de viabilidad pertinentes que permitan determinar la rentabilidad o no de la municipalización del parking de la Plaza de los Juzgados. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra por el Partido Popular la Concejal doña Eva Alemañ.

Doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, del grupo del PP: Gracias señora Alcaldesa. Buenos días a todos. Señor San Martín como nos tiene acostumbrados presenta moción sin datos objetivos, lo que solicita podría tener un impacto importante en nuestra ciudad. Hablar de municipalizar un servicio público, como el aparcamiento subterráneo en la Plaza de los Juzgados es un tema serio y que requiere reflexión y análisis, pero lamentablemente una vez más estamos ante una propuesta que parece más ideológica que fundamentado a la realidad. Los pocos datos que aporta en su moción puede confundir a los ciudadanos señor San Martín. Usted compara el millón de euros que genera el aparcamiento de la Plaza Mayor de Valladolid con los casi 2.000 euros que genera el de la Plaza de los Jugados de Palencia, y no tienen nada que ver, no se pueden comparar, porque ni cuenta con el mismo número de plazas, ni ofrece los mismos servicios, ni el estado de los aparcamientos son los mismos, ni existe otro parking a menos de 100 m., con más plazas y más económico, ni están las ciudades en la misma densidad de población, nos hubiese gustado mucho más que nos hubiese informado al hacer su petición de cuál es la plantilla ideal para la gestión de ese aparcamiento, qué rotación de trabajadores debemos tener prevista en función de los ratios de bajas médicas o absentismo laboral, que nos hubiese explicado también cuál es el convenio colectivo que se puede aplicar y el coste del personal y las diferentes categorías laborales que han de estar implicadas en la gestión de limpieza y conservación del aparcamiento, que nos hubiese hablado del coste energético, del coste de tramitación, si la plantilla la asumirías como personal laboral del Ayuntamiento de Palencia o bien crearíamos un organismo autónomo y cuáles serían los beneficios esperados, a corto, medio y largo plazo, para de esa forma hacernos una idea de lo que puede suponer el coste de la gestión municipal del aparcamiento. No le estamos pidiendo una tesis doctoral, ni un estudio de mercado, ni ninguna complicada ingeniería financiera señor San Martín, sino, simplemente los datos

Firma 2 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

17/02/2025

Alcalde Presidente

que le hemos expuesto, que son los que cualquier empresario tiene que tener en cuenta para dar esos primeros pasos y eso es en lo que se convertiría el Ayuntamiento en caso de gestión del aparcamiento, en un empresario de una actividad económica entrando en competencia con la iniciativa privada. Toda la gestión municipal directa, como la gestión privada tienen ventajas e inconvenientes, por tanto, tomar una decisión sin analizar esos aspectos en profundidad, sería actuar a ciegas, no sabemos si la gestión municipal directa será más beneficiosa, ni si la externalización es la mejor opción, lo que sí sabemos es que sin un estudio económico y de viabilidad estamos debatiendo sobre hipótesis y no sobre los hechos. Su moción no podemos más que clasificarla, por tanto, de una moción política y no técnica, ni de prestación de servicios, para su grupo político la asunción como propios de todos los servicios municipales es una meta y, sin embargo, para el grupo del Partido Popular cada una de las cuestiones tiene que tener su propia identidad, su propio estudio y su propia consideración, y eso es lo que nos falla en este caso. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por parte del equipo de gobierno, tiene la palabra su Portavoz.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa. Don Rodrigo ves, a veces también nos quedamos solos con usted, 10+1=11, incluso votando a favor la moción parece ser que no va a salir. Pero, bueno, sí que me quiero parar en una cuestión estando de acuerdo en el fondo en una cuestión que usted aquí introduce, dice, un nuevo modelo de ciudad, creo que es un poco pretencioso decir que un nuevo modelo de ciudad supone llevar directamente al finalizar una concesión de forma directa la gestión de un parking. Pero sí que quiero decir una cosa, que es un anuncio, que usted se ha adelantado con esta moción, pero que hoy vamos a hacer público y, por favor le pido a los que están hablando del grupo popular... Señora Alcaldesa, por favor.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Les pido silencio.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Sigo. Sí vamos a hacer un anuncio don Rodrigo, y es que nosotros sí que creemos que la movilidad es un modelo de ciudad y es que, como dice el artículo 25.2 g) de la Ley de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento tiene competencias en tráfico, estación de vehículos y movilidad y transporte colectivo urbano, es por ello que este Ayuntamiento durante esta legislatura va a crear una sociedad municipal que se dedique a la gestión integral de toda la movilidad, este año acaba o finaliza la concesión del aparcamiento de la Plaza de los Juzgados, pero es verdad que esta legislatura también finaliza el de la Estación Pequeña, el de la estación de trenes, el servicio de la ORA y se va a licitar un nuevo contrato de transporte urbano. Creemos que el transporte urbano, como no puede ser de otra forma, es deficitario, pero creemos que se puede generar una plusvalía económica como una empresa la gestión de los párquines de la ciudad de forma directa llevado por el Ayuntamiento, no es un modelo muy distinto de lo que es AUVASA en la ciudad de Valladolid, que también es una sociedad mercantil. Hemos iniciado los estudios económicos que hacía alusión Eva del Partido Popular, para realizar un pequeño estudio de los costes y de los ingresos que podría suponer para este Ayuntamiento, sin estar los mismos finalizados, sí que podemos decir aquí, sin ánimo de equivocarnos, que son favorables económicamente hablando. Es decir, que el resultado que arrojan serán positivos. Es por ello, entonces que, sí, que vamos a iniciar un nuevo modelo de ciudad con respecto a la movilidad que se realizará durante esta legislatura y que será, como bien decía antes, la gestión no sólo de este parking, sino de todos los que acaben las concesiones a lo largo de este mandato. Gracias.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	17/02/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	17/02/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
 Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra el grupo proponente.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, a ver, que no me quiero dejar a nadie. Contestando a doña Sonia de VOX, efectivamente en su día 1990 se hizo el parking por la empresa, sin coste para el Ayuntamiento, y a cambio por un canon ridículo, tenía la concesión 35 años, que se acaba este año ¿Qué pasa? Claro, a nosotros, que defendemos lo público, decimos, ¿es que nunca podemos hacerlo nosotros y directamente explotarlo? Este Ayuntamiento nunca tiene dinero para hacer nada y ése es el problema donde radica el problema inicial de todo. Usted mismo decía, es que el parking está que da asco, con otras palabras, bueno. Claro, es que la empresa privada mientras dé beneficio y la gente lo siga usando, no lo va a mantener, porque lo que quiere es ganar lo máximo posible con el menor coste posible y eso lo público no lo hace. Los números y cifras, que decían que no los aporto, bueno, si quieren podemos hacer a vuelta pluma una transacción sencilla, si son 276 plazas y decimos que ocupa la mitad de plazas a un coste máximo 24 horas, 3 euros, estaríamos hablando de entre 175.000, 200.000 euros al año, quitas las nóminas que hay que pagar y el coste de energía, pues se quedará en un beneficio neto de entre 70 y 80.000 euros, aproximadamente. Bueno, me dicen que no, pues nada, haz tú otros números, chico, yo quéquieres que te diga, claro. Al Partido Popular, yo sé que como este grupo sólo tiene una persona que soy yo, consideran que tengo que dar abasto para traer aquí números, cifras y hacer informes, pues, no, no doy más de mí, qué queréis que os diga y, además se dice ahí que es para que el Ayuntamiento con los recursos que tiene haga los estudios pertinentes y lo valore, por eso, y ya a colación le digo a Vamos Palencia, que no teníamos problema en cambiar la moción para que diga eso que me has aportado, que al final es básicamente lo mismo, pero, bueno. Y al último comentario del Partido Popular, que es una moción política. Anda, pero ¿qué hacemos aquí nosotros, política, o sois elegidos porque sois grandes gestores en algún sitio y no lo sé yo? Esto, venimos porque nos vota la gente y dice, quiero poner a este chico, a esta chica a que dirijan la ciudad, y aquí venimos a hacer política y traigo una moción política, efectivamente, está todo correcto. Y al Partido Socialista, pues, a lo mejor, ha sido un poco pretencioso el cambio de modelo de ciudad, pero sí que es verdad una cosa, si este Ayuntamiento al fin empieza a tener servicios municipales propios, es un cambio de modelo, porque madre mía en comparación con Valladolid es que no tenemos nada y es una pena, yo cuando hablo con mis compañeros y compañeras de allí, me dan mucha envidia, la protectora de animales es municipal, todo lo de movilidad, municipal, el agua, aquí en 2031 ir tomando nota, a ver si estoy, bueno, iba a decir yo ahí o quién esté, quien le toque y podemos hacerlo, y respecto, estamos muy contentos en que tengáis pensado hacer esa empresa que gestione todos los parking, porque estaremos de acuerdo y, desde luego, contará con nuestro sí. Y, en principio, nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
 Gracias ¿Intervenciones? No hay más intervenciones. Sí, doña Eva, no. No hay más intervenciones, pues pasamos a la votación. Perdón, ¿cómo era la propuesta doña Maribel? El micro, por favor.



Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS

PALENCIA: Que se añada, en primer lugar, que se realicen estudios previos de análisis del estado de aparcamiento e inversión, así como estudios de viabilidad pertinentes, que permitan determinar la viabilidad y rentabilidad de la municipalización.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Vale. Añadido ese punto, pasamos a la votación como tal.

En el curso de la deliberación, por el grupo municipal de Vamos Palencia se propuso la siguiente enmienda para poder votar favorablemente la moción:

“Que se realicen estudios previos de análisis del estado de aparcamiento e inversión, así como estudios de viabilidad pertinentes que permitan determinar la viabilidad y rentabilidad de la municipalización.”

La enmienda fue aceptada, en su totalidad, por el grupo proponente de la moción originaria (Izquierda Unida - Podemos).

Sometido el asunto a votación ordinaria, por mayoría de trece votos afirmativos de los miembros de los grupos de Izquierda Unida – Podemos (1), Vamos Palencia (2) y PSOE (10), una abstención de don Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1), y diez votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2) y PP (8), el Pleno acordó, aprobar la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida - Podemos, con la enmienda propuesta por el grupo de Vamos Palencia, quedando redactada la moción en los términos siguientes:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de explotación del aparcamiento subterráneo para automóviles en la Plaza de los Juzgados representa actualmente un punto estratégico de rentabilidad para el establecimiento efectivo de un nuevo modelo de ciudad mucho más sostenible en estos momentos en los que se están queriendo dar en Palencia los primeros pasos en relación con el cumplimiento de los objetivos medioambientales establecidos en la Agenda 2030, vinculantes para todas las Administraciones Públicas, como por ejemplo a través de la regulación de la zona de bajas emisiones en la ciudad.

De lo contenido en el artículo 25.2.g. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se extrae que los servicios de aparcamiento forman parte de las competencias municipales de las que este Ayuntamiento tiene que encargarse y tiene, además, que garantizar de la mejor forma posible a la ciudadanía.

Actualmente la concesión vigente cuyo objeto es la gestión de la explotación del aparcamiento subterráneo de la Plaza de los Juzgados, que finaliza este año 2025, tiene un canon anual de 1.786,48€, un dato desolador en comparación con el funcionamiento de otros aparcamientos similares en ciudades vecinas como puede ser el aparcamiento subterráneo de la Plaza Mayor en Valladolid, que genera unos beneficios anuales al Ayuntamiento de la localidad de aproximadamente 1.000.000€. Ambos aparcamientos cumplen la misma función y están situados en lugares de similares características dentro de las dos ciudades mencionadas; sin embargo, sus rendimientos económicos son claramente desiguales. ¿Cuál es la diferencia entre ellos? Su forma de gestión. El aparcamiento subterráneo de la Plaza de los Juzgados en Palencia está gestionado por la empresa General de Estacionamientos S.A., mientras que el aparcamiento subterráneo en Valladolid está gestionado de forma pública directamente por su Ayuntamiento, por lo que sus beneficios económicos recaen directamente en las arcas municipales al no existir la necesidad de costear el lucro a ninguna empresa gestora, pudiendo ser destinados a la mejora de la calidad del servicio y de las condiciones laborales de las personas trabajadoras.

Desde el grupo municipal Izquierda Unida-Podemos no es la primera vez que advertimos de los beneficios y las ventajas que supone para los Ayuntamientos la gestión municipal de los servicios, ya no

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	17/02/2025	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
--------------	---------------------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



únicamente desde un punto de vista social, sino también económicamente hablando. Y no solamente esta postura es defendida por nuestro grupo municipal, sino que reiterados informes, tanto de los servicios de este Ayuntamiento como de otras instituciones, indican que la gestión directa de los servicios públicos resulta mucho más segura, eficiente y rentable a las administraciones locales.

El aparcamiento subterráneo de la Plaza de los Juzgados cuenta con 276 plazas destinadas a furgonetas y turismos. Con una gestión municipal adecuada y el establecimiento de unos precios populares que lo conviertan en un aparcamiento competitivo, el Ayuntamiento de Palencia multiplicaría los rendimientos económicos del servicio en comparación a lo que se percibe a día de hoy con el modelo actual de gestión de la misma forma que ocurrió en Valladolid.

En el presente año 2025 finaliza la concesión con la empresa encargada de la gestión del aparcamiento subterráneo de la Plaza de los Juzgados y es por ello que consideramos que este Ayuntamiento se encuentra en el momento idóneo para mejorar la prestación del mencionado servicio a través de la gestión municipal del mismo desde el momento en el que se produzca la terminación de la concesión vigente.

Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Iniciar el procedimiento pertinente para la gestión municipal directa del servicio de aparcamiento subterráneo situado en la Plaza de los Juzgados de cara a la finalización de la concesión vigente en el presente año.»

SEGUNDO: Que se realicen estudios previos de análisis del estado de aparcamiento e inversión, así como estudios de viabilidad pertinentes que permitan determinar la viabilidad y rentabilidad de la municipalización.»

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra:
Se aprueba.

2.- Moción que presenta el grupo político municipal de Vox, para manifestar el respaldo de este Ayuntamiento de Palencia a la Democracia en Venezuela y al pueblo venezolano.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

«La narcodictadura perversa del tirano Nicolás Maduro que atenaza Venezuela ha provocado el mayor éxodo de la historia de Iberoamérica al extremo de que a finales de 2024 más de 7.890.000 venezolanos tuvieron que abandonar su país en el que es el segundo movimiento migratorio mayor de la historia, (siendo el primero el que se produjo con la partición de la India en 1.947). Ninguna guerra en el mundo ni conflicto armado ha provocado jamás un éxodo semejante y por ende una crisis humanitaria, económica y política sin precedentes.

Casi medio millón de venezolanos se han venido a España, y nuestra ciudad acoge a más de 600 que conviven y trabajan entre nosotros con la esperanza de poder volver algún día a su patria.

En el pasado mes de Julio, el pueblo venezolano que no ha sido privado de su voto por el dictador, dejó claro que quiere recuperar su libertad y la democracia otorgando un respaldo

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	17/02/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web				
Código Seguro de Validación	7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001			
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp			
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			

absolutamente mayoritario al candidato Edmundo González en tandem de liderazgo con María Corina Machado.

Desde aquella victoria, se han multiplicado los secuestros, las desapariciones y los ingresos en el centro de tortura del Helicoide no solo de políticos opositores, sino también de menores, mujeres y hombres por el mero hecho de manifestarse contra la dictadura.

Esta realidad pavorosa no puede resultar ajena a ningún ser humano defensor de la Libertad y la dignidad humana y los palentinos no podemos quedar al margen del dolor que sufren por sus familiares, por su futuro y por su patria los venezolanos que comparten sus días entre nosotros.

Por cuanto antecede, sometemos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Palencia, comprometido con los valores de la libertad, la justicia y la dignidad humana y acogiendo el sentir de los venezolanos en el exilio que viven en nuestra ciudad, manifiesta su respaldo a la Democracia en Venezuela y al pueblo venezolano

Segundo.- Siendo el municipalismo la base de las democracias occidentales, y elegidos democráticamente por los palentinos los 25 concejales que formamos esta Corporación Municipal, nos sumamos a los cientos de instituciones democráticas de todo el mundo que ya han reconocido públicamente a Edmundo González Urrutia como legítimo presidente electo de Venezuela y que condenan la dictadura bolivariana de Nicolás Maduro.»

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra:
Tiene la palabra el grupo proponente.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: La razón de traer esta moción es sustancialmente porque hay una comunidad venezolana importante en España y en Palencia también. Y dice así, la narcodictadura perversa del tirano Nicolás Maduro que atenaza Venezuela ha provocado el mayor éxodo de la historia de Iberoamérica al extremo de que a finales de 2024 más de 7.890.000 venezolanos tuvieron que abandonar su país, que es el segundo movimiento migratorio mayor de la historia, siendo el primero el que se produjo con la partición de la India en 1947. Ninguna guerra en el mundo ni conflicto armado ha provocado jamás un éxodo semejante y por ende una crisis humanitaria, económica y política sin precedentes. Casi medio millón de venezolanos se han venido a España, y nuestra ciudad acoge a más de 600 que conviven y trabajan entre nosotros, con la esperanza de poder volver algún día a su patria. En el pasado mes de julio el pueblo venezolano, que no ha sido privado de su voto por el dictador, dejó claro que quiere recuperar su libertad y la democracia, otorgando un respaldo absolutamente mayoritario al candidato Edmundo González en tandem de liderazgo con María Corina Machado. Desde aquella victoria se han multiplicado los secuestros, las desapariciones y los ingresos en el centro de tortura del Helicoide, no sólo de políticos opositores, sino también de menores, mujeres y hombres por el mero hecho de manifestarse contra la dictadura. Esta realidad pavorosa no puede resultar ajena a ningún ser humano defensor de la libertad y la dignidad humana y los palentinos no podemos quedar al margen del dolor que sufren por sus familiares, por su futuro y por su patria los venezolanos que comparten sus días entre nosotros. Por cuanto antecede, sometemos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	17/02/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	17/02/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



acuerdos: Primero, el Ayuntamiento de Palencia, comprometido con los valores de la libertad, la justicia y la dignidad humana y acogiendo el sentir de los venezolanos en el exilio que viven en nuestra ciudad, manifiesta su respaldo a la Democracia en Venezuela y al pueblo venezolano. Y, segundo, siendo el municipalismo la base de las democracias occidentales y elegidos democráticamente por los palentinos los veinticinco concejales que formamos esta Corporación municipal, nos sumamos a los cientos de instituciones democráticas de todo el mundo que ya han reconocido públicamente a Edmundo González Urrutia como legítimo Presidente electo de Venezuela y que condenan la dictadura bolivariana de Nicolás Maduro. Éste es el contenido de la moción y que sometemos a la consideración de los compañeros de la Corporación para que respalden con su voto. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra don Ricardo Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Muchas gracias Alcaldesa. Mi más firme compromiso con la democracia y la libertad y mostrar mi apoyo inequívoco al pueblo venezolano que lucha por recuperar la dignidad, los derechos fundamentales, la nacional y el total rechazo a los regímenes autoritarios que atentan contra los valores democráticos. Doña Sonia, mi voto será favorable, como no puede ser de otra manera.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias. Tiene... ¿No va a intervenir? En la segunda intervención, vale. Primera intervención del Partido Popular. Perdón, de Vamos Palencia, doña Maribel Contreras.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: A Vamos Palencia siempre nos encontrarán frente toda dictadura y restricción de libertades. Recordar que ahora mismo hay 53 dictaduras en el mundo, no sólo está Venezuela. Respaldamos y mostramos todo apoyo a todos los vecinos de Palencia con raíces en Venezuela que se han visto obligados a salir de su país. Y quiero decir aquí una frase que me dice una amiga venezolana, que me repite y que siempre me hace reflexionar y quiero traerla aquí, que dice que nadie está listo para huir de donde quiso quedarse para siempre. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Muchas gracias. Por parte del Partido Popular, tiene la palabra su Portavoz.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Nuestra más firme condena a la dictadura de Maduro, nuestra más fuerte repulsa a ese tirano y a todo su séquito, nuestro reconocimiento, como dice la moción, a Edmundo González Urrutia como legítimo Presidente electo de Venezuela y nuestro apoyo a todos esos demócratas venezolanos y especialmente también a los centenares de amigos venezolanos que comparten nuestra calle, nuestro día a día en esta ciudad y también a lo largo de la provincia. Así que nuestro voto será un sí, como no puede ser de otra manera.



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por parte del equipo de gobierno tiene la palabra el Primer Teniente Alcalde.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: El grupo socialista apoyaría esta moción si hay algún cambio en la redacción de la misma y sería el siguiente, donde ponen narcodictadura, poner dictadura y en lo que es ya los acuerdos, el segundo, con el primero no tenemos ningún problema, estamos plenamente conforme con él, en el segundo nuestra propuesta, que se la hacemos a usted, sería la siguiente: Siendo el municipalismo la base de las democracias occidentales y elegidos democráticamente por los palentinos los veinticinco concejales que formamos esta Corporación municipal, nos sumamos a los cientos de instituciones democráticas de todo el mundo que condenan la dictadura bolivariana de Nicolás Maduro, reclamando que se respete el verdadero resultado electoral de las elecciones venezolanas. Ésa es nuestra propuesta.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Tiene la palabra la proponente para decir si acepta o no la propuesta.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: No don Carlos ya lo hemos comentado con anterioridad, las cosas hay que llamarlas por su nombre, lo que padece Venezuela es una narcodictadura y creemos que el reconocimiento que se ha hecho del resultado electoral es prácticamente por todo el mundo, de hecho los únicos países que han tenido representación en la toma de posesión tan, en fin, estrambótica, extraña y antidemocrática, han sido Nicaragua, Cuba, Rusia y el apoyo de Zapatero, Sánchez y el Partido Socialista, parece ser. No, no cambiamos nada, las cosas son como son, si quieren lo apoyan así y si no ustedes mismos.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Pues, pasamos al debate tal como está la moción. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Digo esto señora Lalanda porque yo no me atrevo a acusar a Nicolás Maduro de narcotraficante, de acuerdo, no tengo ningún dato para pensar, ni siquiera un atisbo de nada, entonces, me parece que es muy, mucho más allá de las cosas, dictador, sí, narcotraficante, no lo sé, no lo sé. Nosotros insistimos en que volver a estas disputas, traer estos asuntos aquí, es volver a abrir la puerta al Pleno para convertirlo en una caja de resonancia, en la que se duplique el ruido de todo tipo de conflicto internacional, catástrofes naturales planetarias, genocidios y condiciones de existencia de los seres humanos. Creo que no es el camino, porque ninguna relación tiene con las competencias municipales de este Ayuntamiento y no podemos dedicarnos a discutir estas cosas, estas cosas que, sí, que fuera de aquí interesan, pero aquí dentro lo que verdaderamente nos tiene que llevar y nos tiene que preocupar son aquellas competencias que tenemos encomendadas por la Ley a los ayuntamientos que es en realidad lo que va a propiciar que los ciudadanos y ciudadanas de Palencia y los venezolanos y venezolanas que están entre nosotros, vivan mejor. Por tanto, yo sí rogaría que cuidemos mucho el traer aquí mociones que son solamente políticas e ideológicas, que lo dejemos, que lo dejemos, porque pasado mañana podemos traer veinticinco los demás, refiriéndonos a otras situaciones distintas. Nada más.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz del grupo proponente, la Portavoz de Vox.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	17/02/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	17/02/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Don Carlos creo que nosotros no nos hemos distinguido, precisamente por traer mociones que no sean estrictamente de carácter municipal, pero es que en este caso lo que está en juego es un bien supremo como es la libertad y como es la democracia y como son los Derechos Humanos que están siendo absolutamente pisoteados en una nación que es hermana, como es Venezuela, y que compartimos aquí en Palencia en muchos establecimientos, además es gente que viene a trabajar, que viene al exilio a trabajar y que, además aportan un gran valor a nuestra sociedad y que están, pues sufriendo como ven que se alarga el momento de volver a su patria. Yo no sé si tiene usted mucho contacto o poco con venezolanos en España, en el exilio, o si tiene contacto y conocimiento con personas que sigan en Venezuela y que estén padeciendo esta situación. Yo, por circunstancias que no voy a detallar y no vienen a cuento, sí que tengo bastante relación con la comunidad venezolana de España, compañeros nuestros abogados y también ahora mismo yo conozco una persona que está en el helicoide, entonces, pues, cuando uno ejerce la política, lo ejerce por valores, no sólo por gestionar, pues si el aparcamiento subterráneo, el agua que funcione. Sí, lo ejerce también por valores supremos y hay gente que se deja la vida por defender esos valores supremos, nosotros, afortunadamente, pues pertenecemos a una nación que en este momento, aunque las cosas se están poniendo bastante feas y bastante crispadas, pero una nación, pues que nuestra generación no ha tenido esa necesidad, otras generaciones sí que lo han tenido, ahora mismo vemos como en un pueblo hermano y en una nación hermana, como es Venezuela, están padeciendo esta situación, y por eso nos parece relevante que, además de hablar de los aparcamientos, del agua y de las farolas, pongamos de manifiesto la necesidad que tenemos de dar voz a quien no la tiene y como políticos entendemos que estamos obligados a ello, y hay que llamar a las cosas por su nombre, y eso es así, eso no es una dictadura cualquiera, es una narcodictadura, hay una historia muy larga, muy prolongada de cuando Cuba quiso invadir hace muchos años. En fin, que no me voy a extender mucho más, pero las cosas son como son y como tal hay que designarlas, como tal hay que nombrarlas y como tal entiendo que estamos hasta en la obligación de reconocerlas y vaya, desde luego, nuestro apoyo, pues a los venezolanos que están entre nosotros, a los que están en su nación y también a los que están ahora mismo siendo torturados en el helicoide. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Don Ricardo Carruncio va a intervenir? No. El Portavoz de Izquierda Unida - Podemos tiene la palabra.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Este grupo sabe bien a que juega VOX trayendo estas cosas al Pleno del Ayuntamiento de Palencia, dado que como tienen poco que proponer para la ciudad, pretenden embragar trayendo temas que sinceramente no interesan a las palentinas ni palentinos, tampoco voy a perder el tiempo mucho con ustedes, tan sólo decirles una cosa, preocúpense más por los vecinos y vecinas de, por ejemplo, el Camino Viejo de Husillos y lo que están sufriendo por las obras de ADIF, que tan sólo se han pasado un día por allí, y menos posturero con estas mociones absurdas. Este grupo votará que no a esta ristra de falsedades. Nada más. Muchas gracias.



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Más intervenciones? Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLIO, del grupo del PP: Pues, no iba a intervenir, la verdad, pero es que escuchando lo que acaba de decir el señor don Rodrigo ¿Cuál es exactamente la mentira? ¿Qué el régimen que gobierna en Venezuela es una dictadura? ¿Qué hay una persecución hacia quien piensa diferente? ¿Qué se tortura? ¿Qué se mata a quien se manifiesta en contra del gobierno? ¿Cuál era la mentira? ¿Cuál era la mentira?

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Tiene la palabra el Primer Teniente Alcalde.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Vuelvo a insistir, fue VOX, que yo recuerde, uno de los principales grupos que se opuso al debate en Pleno de este tipo de emociones, quiero recordar que algunas que traía Amnistía Internacional era, va de retro, va de retro, pero ahora como a la Portavoz del grupo VOX parece que tiene una ligazón, un interés, algo que le une sentimentalmente a los venezolanos, lo trae. A mí no me parece mal, pero digo que como norma, como pauta, como manera de proceder en el futuro en el Pleno, esto no lo podemos convertir en un debate de asuntos exteriores, extranjeros, tenemos nuestras propias competencias, porque, claro, mañana por la mañana podemos traer aquí también el problema del pueblo palestino a causa de la masacre del estado de Israel, lo podemos traer y podemos traer más, porque hay más injusticias, más masacres y más genocidios en el mundo, podemos dedicarnos a montar aquí un circo diario con todos los problemas del mundo mundial. Por eso digo que templos, que seamos capaces de deslindar, que usted propuso una declaración institucional, por un grupo se le dijo que no y, por lo tanto, viene usted al Pleno con este asunto, pues me parece que no es lo correcto, me parece que no es lo correcto. No obstante, nosotros nos vamos a abstener, nos vamos a abstener precisamente porque en el fondo de la cuestión, en el fondo de la cuestión, estamos de acuerdo, pero no en los términos que se utilizan, que nos parecen desmedidos, exagerados, sin pruebas de nada, y, entonces, nosotros, por pura responsabilidad institucional, no vamos a entrar en ese juego de los calificativos más gruesos y mayores que parece que la derecha y la extrema derecha les encanta, parece que les pone hablar en esos términos. Digo, nadie, nadie, como los españoles y las españolas para comprender en lo más íntimo lo que para la vida de las personas significa una dictadura, pues fuimos víctimas de la dictadura del General Franco, sabemos perfectamente lo que es vivir en dictadura, lo sabemos perfectamente, precisamente estamos celebrando ahora el 50 aniversario del fin de la dictadura, el día que falleció el General, el 20 de noviembre de 1975, eso hay que recordarlo, porque si no me falla mal la memoria, yo soy la última generación que tiene recuerdo vivo de aquella dictadura, y tenemos que recordarlo para ver lo que es una dictadura y entender a la gente que viene aquí solicitando protección. Por eso nosotros entendemos, al menos el grupo socialista, que en Palencia, creo que es el sentir general, acogemos con todo el cariño a las venezolanas y a los venezolanos que huyen de la represión o de la miseria a que les lleva el régimen político de Venezuela en estos momentos. Nada más.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Pasamos a la votación de la moción.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos afirmativos de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Vox (2), Vamos Palencia (2) y PP (8), un voto en contra

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



del grupo de Izquierda Unida – Podemos (1) y diez abstenciones de los miembros del grupo del PSOE (10), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

- **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados, desde el nº 10.068, de 16 diciembre, al nº 10.718, de 30 de diciembre de 2024 y del nº 1, de 2 de enero, al nº 120, de 11 enero del 2025.**

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Quiere intervenir? Sí, tiene la palabra.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Gracias Alcaldesa. Dos cosillas, la primera, respecto al 2024/10102, que es propuesta designación Letrado, es por un recurso contencioso-administrativo que nos ha presentado Buses de Palencia, y ¿qué es lo que quieren? ¿Qué es lo que reclaman, sabéis?

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Tiene la palabra el Primer Teniente Alcalde.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Lo único que se ha hecho es nombrar el Letrado, ya está, es lo que se da cuenta.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Y yo pregunto qué quieren, qué reclaman.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: El pleito, los que estamos ventilando es la revisión de precios de unos ejercicios anteriores, ya está.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: El micro, por favor.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Sí, perdón. Gracias. Sí, la segunda cosilla, es propuesta para pago programa la Alcaldesa responde, diciembre 2024, 258,94 euros. No entendemos por qué tenemos que pagar esta entrevista de la Alcaldesa. Si nos pueden arrojar algo de luz a esto.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, se la arrojo, lo que quiera. Es responder e informar públicamente, a través de los medios de comunicación, de las cuestiones de interés municipal que afectan a todos los palentinos y las palentinas, como se ha hecho históricamente en el Ayuntamiento, cada Alcalde, que ha pasado por aquí. Ni más, ni menos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: O sea, ¿que históricamente pagamos con dinero público para que se vaya a los medios de comunicación?

Firma 2 de 2		
Raquel Miriam Andrés Prieto	17/02/2025	Alcalde Presidente

Firma 1 de 2	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	17/02/2025



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. Bienvenido.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Madre mía.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 10.068, de 16 diciembre, al nº 10.718, de 30 de diciembre de 2024 y del nº 1, de 2 de enero, al nº 120, de 11 enero del 2025, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Don Ricardo Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Muchas gracias señora Alcaldesa. Tengo un ruego y dos preguntas, por favor. Ruego al equipo de gobierno tienda a bien una reunión con los representantes vecinales afectados por lo que se conoce como triángulo de barro, parcelas entre la calle Labrador, calle Fábrica Nacional, Sagrada Familia y General Elorza, manifiestan su malestar por la aprobación de edificabilidad de viviendas en la parcela, en su día tres parcelas, en las que se pretende construir 81 viviendas de cinco alturas, más ático, edificabilidad que, según los vecinos, distorsiona con las viviendas del entorno, un total de 139 viviendas de dos alturas más correspondiente tejado a dos aguas. Todas estas viviendas tienen un mismo aspecto y conservan una edificación que hace que estén encajadas en un entorno similar a lo que se conoce, llamar una barriada o barrio, conocido por las casas de la Fábrica de Armas. Se ruega se concierte una reunión informativa con dichos representantes vecinales a los cuales les proporcionaría el contacto pertinente. En cuanto a lo que son las preguntas, dos preguntas, con respecto a los trabajos nocturnos en el Salto del Carnero ¿qué medidas va a tomar el Ayuntamiento tras el incumplimiento de la normativa de ruidos vigente, y el levantamiento del acta correspondiente por parte de Policía Local, que dan fe del incumplimiento de la normativa municipal para la protección del medio ambiente contra las emisiones de ruidos y vibraciones que matizan que los trabajos no podrán realizarse entre las 22 horas y las 8 horas ¿Se trasladará la denuncia al Juzgado? Y segunda pregunta, que ayer, a eso de las 12 de la noche, aún no lo tenía claro alguno de los representantes de la Plaza de Abastos de Palencia, con respecto a la reciente polémica y noticia publicada que la Plaza de Abastos se queda sin 900 euros del proyecto de compras en Plaza de Abastos ¿cuál es el verdadero motivo por el cual no se han cumplido los plazos en la tramitación y pliegos? ¿Falta personal? ¿Hay otros motivos? Nos gustaría una aclaración. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Primer ruego, rogamos se arreglen los juegos infantiles del parque que se encuentra en la Plaza de la Constitución, dado que varios de ellos se encuentran en muy mal estado. Rogamos que este Ayuntamiento solicite a la

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	17/02/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	17/02/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Junta que haga algo con la ITV de la ciudad, el tiempo que los usuarios tienen que esperar de media es inadmisible y da igual que vayas con o sin cita. Que lo roguéis a la Junta he dicho. Madre mía. En fin, sigo, rogamos se retomen las negociaciones y se convoque a la mayor brevedad posible la mesa para el acuerdo de funcionarios. Rogamos se cambien las luces del Pabellón de Campos Góticos, dado que hay varias que se encuentran fundidas. Y, por último, visto que ya definitivamente se ha acabado lo del alquiler de bicis, pregunto ¿qué tiene pensado este equipo de gobierno para que esta ciudad tenga un sistema de alquiler de bicis? Y nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, muy breve para rogar que hace unos días se ha saltado la noticia de que el Colegio de Huérfanos Ferroviarios de Ávila se ha vendido por parte de la Diputación a la Universidad Católica de Ávila que ha pagado 15.700.000 euros por el inmueble, entonces, bueno, puesto que nosotros tenemos aquí también otro inmueble de similares características y con el mismo origen, que se pulse también las posibilidades que hay de darle salida al mercado privado, no sólo el público, a través que hemos visto en medios de comunicación las gestiones que se estaban haciendo para la ubicación del CTC de Itagra, no sólo eso, sino que también se busque la posibilidad de privatizar y venderlo don Rodrigo. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Doña Maribel Contreras.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Sí, nos sumamos al señor Carruncio con relación a que pedimos explicaciones acerca de la pérdida de la subvención de los 90.000 euros de la Plaza de Abastos. Y también preguntar sobre el tema del Salto del Carnero, cómo está y qué medidas puede llegar a tomar el Ayuntamiento para defender los intereses de los palentinos. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias Por el Partido Popular doña Raquel

Dª Raquel MARTÍN LORENZO, del grupo del PP: Buenos días. Gracias señora Alcaldesa. En la modificación presupuestaria 31/2024 se incluyen 8.100 euros para publicidad en medios y como ha habido varias a lo largo de 2024 pregunto, en primer lugar ¿cuál ha sido el gasto total en publicidad y propaganda dentro o fuera del plan de medios en los medios de comunicación durante 2024? Y, segunda ¿cuáles son los gastos desglosados por cada uno de los medios? Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Doña Laura Lombraña.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	Raquel Miriam Andrés Prieto Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web:

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación <https://sede.avtopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Dª Laura LOMBRAÑA ARREAL, del grupo del PP: Muchas gracias y buenos días a todos. Numerosas empresas afirman que han prestado servicios al Ayuntamiento por encargo de diferentes concejalías y llevan muchos meses, algunos van a alcanzar el año, sin cobrar, muchas de ellas son pequeñas empresas que ya han adelantado el IVA y están preocupadas. Nos gustaría saber el motivo que está generando que se acumule este retraso y rogamos que se agilice la gestión. En este sentido, ayer conocíamos también en la Comisión de Impulso Económico, que aún no se ha pagado el convenio del Vivero de Empresas a la Cámara de Comercio, relativo al año 2023. También rogamos que en la medida de lo posible se agilice el pago de esta subvención directa. Y, por último, como decían los compañeros, la Plaza de Abastos se queda sin taquillas inteligentes, iluminación y puertas automáticas que, según afirman los comerciantes, se han enterado por la prensa, en total el equipo de gobierno ha perdido 90.000 euros del programa *Palencia de Compras*, una subvención que ascendía a más de 500.000 euros, conseguida la pasada legislatura. Hoy leímos en prensa también que los comerciantes exigirán responsabilidades al Ayuntamiento a la vez que critican las bajas temperaturas del mercado municipal, rogamos un mayor diálogo con los comerciantes de la Plaza de Abastos y una mayor planificación para que las subvenciones se aborden con éxito y no perder más oportunidades. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Más intervenciones? Don Víctor.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Únicamente uno, rogamos tener cuento antes el borrador del presupuesto municipal para poder trabajar en ello como grupos de la oposición, y simplemente para que la situación, en este caso, del Ayuntamiento, se ajuste a la realidad lo antes posible. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Pasamos a contestar a las preguntas y los ruegos. En cuanto a la reunión con el Triángulo de barro, no sabía yo ese término, no conocía que teníamos un triángulo de las bermudas en Palencia, le va a contestar el Concejal de Urbanismo.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa. Bueno, pues lo primero, para poder acceder a una reunión, hace falta que lo soliciten, de momento yo no tengo conocimiento de que hayan solicitado una reunión conmigo, pero, en cuanto lo tenga, como casi si todas o todas las que tengo accederé sin ningún tipo de problemas; no obstante, le recuerdo que lo que se ha aprobado es el proyecto de urbanización de esa unidad de actuación, no se ha aprobado ningún edificio, ni ninguna licencia de construcción a día de hoy, simplemente es urbanizar el lateral del Lecrác y ahora mismo la pastilla que se utiliza de aparcamiento por algunos de los vecinos de la zona que desde el Plan General de 2008 tiene ya la calificación de residencial y la edificabilidad oportuna, que de ninguna manera, a mí, al menos, a bote pronto, me salen 139 futuras viviendas, creo que son muchas menos, pero, bueno, no obstante, eso después vendrá a través de su correspondiente licencia de obra. Entonces, si alguien o alguna o la asociación de vecinos o algún interesado quiere tener más información y quiere una reunión, sólo tiene que solicitarla. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. En cuanto a los trabajos nocturnos del Camino Viejo de Husillos, también tiene la palabra el Concejal de Urbanismo.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	17/02/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	17/02/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa. El lunes, como todos saben ustedes, se personó la Policía Local con un sonómetro en el Camino Viejo de Husillos, se informó a la empresa constructora en ese tramo de la red ferroviaria Palencia-Palencia Norte de que la ordenanza vigente en materia de prevención de ruidos y vibraciones prohibía o prohíbe el trabajo nocturno de forma expresa entre las 10 de la noche y las 8 de la mañana y la empresa cedió voluntariamente a no trabajar la noche del martes, se volvió a personar la Policía Local con el sonómetro con el mismo objeto, ya que estaban trabajando, realizó dos mediciones, una a las 9, en torno a las 9:30 de la noche, que arrojó un resultado de 104 decibelios y otra en torno a las 10:30 de la noche, que arrojó prácticamente el mismo resultado de decibelios, estamos hablando de que esto ha sido la noche del martes al miércoles, hoy estamos a jueves, ayer mismo firmé la providencia, en función de los informes de Policía Local y del Ingeniero Técnico Industrial para iniciar el procedimiento sancionador oportuno de ambas sanciones, tanto la de trabajar de noche, como la de, en este caso, superar de manera, digamos, muy abultada los decibelios permitidos tanto por la Ley estatal del Ruido, como por la ordenanza municipal. Puedo decir que a lo largo del día de hoy saldrá una resolución que firmaré yo desde el Servicio de Urbanismo, que nombrará instructor y secretario del procedimiento sancionador, en este caso, por una falta muy grave en materia de medio ambiente, a la empresa constructora, y que, además dictará una cautelar que supondrá la paralización expresa de las obras y por un principio de proporcionalidad en el horario que la ordenanza vigente regula de 10 de la noche a 8 de la mañana. Dicha resolución será notificada tanto a la empresa adjudicataria de esas obras de ADIF, como al propio ADIF y tras... ¿Señora Armisén alguna pregunta o puedo seguir contestando? ¿Qué cuánto era la sanción? Según regula la ordenanza, dice un mínimo de 12.000 euros, y un máximo de 300.000 euros. Sigo contestándole señor Ricardo, cuando notifiquemos esa resolución, como ha hecho la Policía Local toda esta semana, se personará en el camino para vigilar si la cumplen o no. En caso de que la cumplan, ya estaría, se daría ya por finalizado esos trabajos de noche y, en el caso de que no las cumplan, pues estudiaremos de qué manera acudir a la vía jurisdiccional o al fiscal por desobediencia, en este caso, a la resolución.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. En cuanto a la Plaza de Abastos y los 90.000 euros, tiene la palabra la Concejalía de Impulso Económico.

Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Bueno, buenos días a todos. Voy a intentar en esta intervención daros contestación a los cuatro a la vez, porque habéis hecho distintas matizaciones cada uno. Efectivamente, en noviembre ya manifesté mi preocupación en una rueda de prensa sobre el procedimiento de este proyecto. Fue una lástima que se viese cumplido en el peor de los casos y que se haya perdido esta cantidad, pero hemos estado preparado, se ha perdido esta cantidad porque los procedimientos no han ocurrido tal y como debieran, ha habido distintas y diversas incidencias que han ralentizado demasiado el proceso y que hemos de comprobar dónde han surgido. De hecho, esas exigencias que los comerciantes hacen, ya están iniciadas para resolverse, porque hemos pedido distintos informes para determinar la responsabilidad. Por otra parte, hemos, bueno, intentado solventar esta pérdida de inversión en la Plaza de Abastos a través de distintas líneas de concurrir a subvenciones en distintas líneas que se han

Firma 2 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

17/02/2025

Alcalde Presidente

Firma 1 de 2

Maria Rosa de la Peña

17/02/2025

Secretario General



convocado desde la Junta de Castilla y León, en este caso, para la mejora de mercados y para su excelencia, tal y como os expliqué ayer con detalle en la Comisión; no obstante, el lunes tenemos una reunión con los comerciantes de la Plaza que ya está prevista desde hace unos días y que no hemos podido agendar antes, porque, bueno, pues ellos tienen que atender a sus negocios y nosotros también tenemos, y yo tengo otras agendas. Entonces, no coincidíamos en horario y el lunes es el día que más cercanos ha venido bien para coincidir y mantendremos esa reunión, están informados, no obstante, telefónicamente.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Tiene la palabra el Concejal de Medio Ambiente para contestar sobre el tema del plan de medios que ha preguntado doña Raquel, alquiler de bicis y acuerdo de funcionarios y el parque.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Bien, vamos por partes. El parque de la Plaza de la Constitución sabemos que tiene ciertas deficiencias que tenemos previsto subsanar, de acuerdo, ahí sí que es uno de los parques en los que hay que actuar. En cuanto al acuerdo de funcionarios, ahora mismo está abierta una negociación con el colectivo de Policía Municipal, en el momento que se solucione ese asunto, que espero que sea cuanto antes, seguiremos con la negociación del acuerdo de funcionarios. En cuanto al alquiler de bicicleta, sí, efectivamente el alquiler de bicicletas que ha habido hasta ahora es relativamente, bueno, por ser fino, no es el mejor que hemos tenido o que podíamos tener. Sí que nos gustaría tener un sistema de alquiler de bicicletas muchísimo mejor, para ello hemos encargado un estudio, digamos, el encargo no es monetario, porque ellos nos hacen una especie de estudio a cambio de que luego podamos contratarle algo más, pero, por ahora nos han guiado un poco en lo que sería un buen sistema de alquiler de bicicletas para Palencia, en eso estamos, eso nos ayudará a ver o a estimar un poquito qué es lo que vamos a necesitar o qué puede necesitar la ciudad y a partir de ahí, pues optar a distintas subvenciones que vienen a partir de ahora, hay una del Gobierno de España, precisamente para mejorar los planes ciclistas, que optaremos a ella, pero ahora hay otras ayudas europeas, como los fondos Edil, etc..., donde también intentaremos buscarle cabida. Es un sistema de alquiler de bicicletas el que buscamos que es muchísimo más parecido a lo que hay en Valladolid, en Madrid, en Gijón, en ciudades que tienen ese tipo de alquileres que creo que son mucho más eficaces, para eso, como digo, pues intentaremos buscar alguna subvención. El gasto en medios de comunicación, bien, el presupuesto total de gasto en medios de comunicación o de publicidad en medios, como viene en el presupuesto, es de 130.000 euros, a veces las modificaciones presupuestarias vienen motivadas porque ese gasto está dividido en concejalías y hay veces que una se queda corta y la otra sobra, o sea, la modificación presupuestaria viene a ser eso habitualmente. Creo que, así, a bote pronto, en ningún caso se ha llegado a consumir, a gastar el máximo que viene reflejado en el presupuesto, pero como las cifras no las tengo en la cabeza ahora mismo, en una comisión de patrimonio, por ejemplo, y contratación sí que podemos dar esas cifras, de acuerdo.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Alcaldesa quiero interesar respecto a un ruego. Por si yo no lo he entendido bien o lo he entendido mal, ¿si hasta que no se acabe esa negociación con Policía, no se va a retomar la mesa de negociación de funcionarios, es decir, no se pueden solapar las dos cosas, según vosotros, según tú, según usted?

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña	17/02/2025	Secretario General	
	Gutiérrez			

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Sí, es posible hacerlo, pero, bueno, estamos centrados en eso ahora mismo, de acuerdo. Entonces, cuando terminemos eso, si se alarga, que espero que no, pues se pueden solapar las dos cosas perfectamente.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: En cuanto al Colegio de Huérfanos Ferroviarios le va a contestar el Primer Teniente de Alcalde.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bueno, nosotros, pues hice un encargo, lo están haciendo, cuando puedan me lo entregarán, una especie de, es que no sé cómo llamarlo, un dossier para hacer la cosa bonita y puede ser vendible. Ojalá viniera la Universidad Católica, o quien sea, con los millones por delante, con el inmueble, sin ningún problema, sin ningún problema; no obstante, la Alcaldesa tiene algo que contarnos en relación con el edificio y en relación con la Junta de Castilla y León.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: No, quiero decir, eso lo saben ya, porque lo hemos hablado en sendas juntas de gobierno, saben ustedes que hubo un anuncio de la Junta de Castilla y León de llevarse el Itagra y el CTC al polígono de Magaz, nosotros hablamos tanto con Itagra, con CTC que manifiestan su voluntad de quedarse en la capital, para ellos sería lo ideal, nosotros nos hemos dirigido al Consejero Carlos Fernández Carriedo y hace tres meses estamos esperando que nos conteste para darnos la cita, para plantearlo esto y poder contentar a todas partes, entendemos que la Junta tenga mucha prisa por llenar un polígono que tiene vacío hace mucho tiempo, pero no se trata de quitar lo que hay en la capital para llenar polígonos del alfoz. Así que en eso estamos y les hemos ofrecido el Colegio de Huérfanos Ferroviarios para ello. Era eso. En cuanto a, queda una que es el tema del convenio con el Vivero con la Cámara de Comercio, y las facturas. Sí, contesta primero la Concejala de Impulso Económico con lo del Vivero, y luego el Concejal de Hacienda va a contestar respecto a algunas facturas.

Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Bueno, pues, efectivamente ayer manifestó la representante de la Cámara en Comisión que no cobraban el plazo correspondiente a 2023, que se cobra en 2024, ésta también fue una sorpresa para mí, pero como también sabe, ayer fue la modificación, precisamente del convenio con Cámara para el Vivero de Empresas, porque no estaba adaptado a la Ley de 2015, es decir, ha sido una ralentización de los procedimientos, precisamente para que se activara esa actualización y puedan ya estar convenientemente reglados conforme a la Ley.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: En cuanto a las facturas tiene el Concejal de Hacienda la contestación.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Durante 2024, si no me equivoco, se han tramitado 6.151 facturas en Ayuntamiento de Palencia, la mayor parte con regularidad, salvo problemas que existen siempre y seguirán existiendo. Los servicios intentan ser diligentes en la tramitación para el pronto pago de esas facturas. Eso

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	17/02/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de que hay una factura sin cobrar de un año, de un pequeño empresario, si hace usted el favor le dice que venga a hablar conmigo y yo me entero de que es la persona que lleva un año sin cobrar, con una entrega de un bien o prestando un servicio a este Ayuntamiento, que yo se lo soluciono inmediatamente.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, para contestar a don Víctor Torres, tiene también la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: A ver, el presupuesto, lo tenemos casi ultimado, nos está costando, nos está costando, porque las limitaciones que nos impuso el Pleno en cuanto a los ingresos, nos está generando problemas, generando problemas, porque, claro también se está incrementando el gasto financiero, tenemos que pagar casi los 3 millones de euros, el 31 de marzo, de la calle Jardines, y no vamos a contabilizar en el 2025 los casi 4 millones del canon del suelo, o sea, todos esos factores están llevando a que la cosa vaya lenta, vaya lenta, porque hay que ir tocando, hay que ir reduciendo gasto por algún lado. Ya está.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Pues, finalizado el Pleno, se levanta la sesión. Tengan buen día.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y dos minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

LA ALCALDESA

Firmado electrónicamente por Doña Miriam Andrés Prieto

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado electrónicamente por
Doña Rosa de la Peña Gutiérrez

Firma 2 de 2

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ea91caf8c5f4724a5ae7e5a8f3a19f0001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

